

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER
EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



**BAJA
CALIFORNIA**
GOBIERNO DEL ESTADO

**Licitación Pública Regional
Número OM-ISEP-033-2025**

SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA EL INSTITUTO DE
SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA
CALIFORNIA

Bases de Licitación

INFORMACIÓN GENERAL

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCANTE:

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo denominado “La Convocante”, convoca a la licitación pública regional No. **OM-ISEP-033-2025**, para la adjudicación del contrato a precio fijo y tiempo determinado relativo a la contratación del **“SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA EL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA”**, en lo sucesivo denominado “Órgano Solicitante ISEP”, operación financiada con recurso FONE, en la partida presupuestal 32301 y autorizados para el ejercicio fiscal 2025.

2.- NORMATIVIDAD APLICABLE:

El procedimiento de licitación se substanciará con estricto apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “La Ley”, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “El Reglamento”, así como por las disposiciones y normas administrativas vigentes en la materia mismas que serán identificadas plenamente es el acto de su aplicación; en lo conducente y de manera supletoria se aplicará la Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California, en adelante “La Ley Supletoria”.

Además, los servicios ofertados por los licitantes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas que se establecen en estas bases.

3.- PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

3.1 Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de licitación las siguientes personas:

a).- Prestador de Servicios Regional: Del giro específico a que se refiere el presente procedimiento de adjudicación, que tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

b).- Prestador de Servicios Regional del Sector Público, Persona física o moral que provee a la administración pública de Gobierno del Estado de servicios regionales, que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

3.2.- Requisitos que deben cumplir las personas que deseen participar en el presente procedimiento de licitación:

a).- Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con la ejecución de los servicios solicitados en estas bases de licitación.

b).- Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones sus ofertas por escrito mediante dos sobres cerrados identificando el número de la licitación y nombre o razón social del licitante e indicando cual corresponde a la propuesta técnica y cual a la económica.

Se aceptará el envío de propuestas mediante el servicio postal o mensajería, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que estas sean entregadas con acuse de recibo en tiempo y forma en el domicilio de “La Convocante” ubicado en la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California Mexicali, Baja California.

c).- Las que realicen el pago de las bases de licitación, debiendo cubrir el costo correspondiente por la cantidad de \$2,200.00 (dos mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional), mediante depósito o transferencia electrónica a nombre del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California, a la Cuenta: 65500593232, Ref. 109, Clabe: 014020655005932329 del Banco Santander S.A. Desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

3.3.- No podrán participar aquellas personas o grupos de personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 de “La Ley”.

3.4.- Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de “La Convocante”, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones; en este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para tal efecto haya sido designado por el grupo de personas cumpliendo los siguientes aspectos:

1.- Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de las bases;

2.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio privado en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;
- b) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;
- c) La designación de un representante común; otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
- d) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá, cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

3.5 Los licitantes solo podrán presentar una proposición en la presente licitación.

3.6 Una vez entregadas las proposiciones, estas no podrán ser retiradas por los licitantes y permanecerán vigentes hasta la formalización de los contratos correspondientes.

4.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO A PRESTAR Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LOS LICITANTES EN SUS PROPOSICIONES.

Los licitantes deberán presentar su propuesta por la totalidad de **la (s) partida (s) en que desee participar**, debiendo cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones señaladas en estas bases de licitación.

Las propuestas deberán cumplir con todos los requisitos indicados en las presentes bases, y expresar con toda precisión en la propuesta técnica las especificaciones y condiciones que se indican en los numerales 4.1 al 4.4, y en la propuesta económica las condiciones indicadas en el numeral 4.5 que adelante se precisan.

4.1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS requeridas de los servicios a contratar.

Las especificaciones, características y condiciones de los servicios requeridos por la convocante se encuentran detalladas en estas bases, mismas que deberán cumplir como mínimo las proposiciones presentadas por los licitantes, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento mínimo de las especificaciones y condiciones indicadas en las presentes bases, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta para la calificación correspondiente.

Los servicios que se oferten deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones y demás características debiendo considerar en el precio de las copias, los equipos, herramientas, insumos y mano de obra calificada que a continuación se indican:

PARTIDA 01 MEXICALI BAJA CALIFORNIA								
SUB PARTIDA	ÁREA	UBICACIÓN	COPIAS POR MES	CANTIDAD DE EQUIPOS	TIPO DE EQUIPO	COPIAS DEL 20 AL 31 DE MARZO	COPIAS DE ABR-DIC 2025	TOTAL DE COPIAS ANUAL
OFICINAS ADMVAS. MEXICALI 77-007-583-A150-002-021-2507B5								
1.1	OFICINAS ADMINISTRATIVAS ISEP ANAHUAC	CALZADA ANAHUAC No. 427 COL. EX-EJIDO ZACATECAS COL. ANAHUAC	300000	30	10-A y 20-B	116128	2700000	2816128
1.2	OFICINAS ADMINISTRATIVAS ISEP DELEGACION MEXICALI	BLVD. RIO NUEVO No. 1650 COL. VILLAS SOL	200000	20	5-A y 15-B	77420	1800000	1877420
1.3	OFICINAS ADMINISTRATIVAS ISEP ZONA CENTRO	AV. OBREGON Y MEXICO S/N ENTRE MORELOS Y MEXICO ZONA CENTRO	200000	20	5-A y 15-B	77420	1800000	1877420
1.4	DELEGACION ISEP SAN FELIPE	CALLE PUERTO DE MANZANILLO Y CALZ. DE LA MARINA No.538 SAN FELIPE	4000	1	C	1548	36000	37548
DIRECC. IMPULSO EXELENCIA EDUC. (SALA GOOGLE) 77-007-422-A005-044-001-2507B5								
1.5	DIRECC. IMPULSO EXELENCIA EDUC. (SALA GOOGLE)	CALZADA ANAHUAC No. 427 COL. EX-EJIDO ZACATECAS COL. ANAHUAC	42000	1	C	16258	378000	394258

PART. SOCIAL ZONA CENTRO 77-078-521-A207-008-001-2507B5								
1.6	DIRECC. DE PART. SOCIAL Y CONV. ESC. ZONA CENTRO	AV. OBREGON Y MEXICO S/N ENTRE MORELOS Y MEXICO ZONA CENTRO	20000	1	C	7742	180000	187742
PART. SOCIAL DELEG. MEXICALI 77-078-521-A207-042-001-2507B5								
1.7	DIRECC. DE PART. SOCIAL Y CONV. ESC. DELEGACION MEXICALI	BLVD. RIO NUEVO No. 1650 COL. VILLAS SOL	20000	1	C	7742	180000	187742
CENTRO DE MAESTROS 777-198-701-A340-013-011-2507B5								
1.8	CENTRO DE MAESTROS	AV. FCO. JAVIER MINA S/N ENTRE RIO CULIACAN Y RIO MOCORITO COL. INDEPENDENCIA	60000	4	C	23226	540000	563226
SERVICIO PROFECIONAL DOCENTE 77-007-700-A216-015-010-2507B5								
1.9	SERVICIO PROFECIONAL DOCENTE	AV. FCO. JAVIER MINA S/N ENTRE RIO CULIACAN Y RIO MOCORITO COL. INDEPENDENCIA	48000	5	C	18580	432000	450580
PROGRAMAS DE APOYO 77-075-276-A069-018-003-2507B5								
1.1	PROGRAMAS DE APOYO	AV. VENUSTIANO CARRANZA ESQ. CON EUCALIPTO COL. CHAPULTEPEC LOS PINOS	33000	2	C	12774	297000	309774
EDUCACION FISICA 77-075-091-A068-041-003-2507B5								
1.11	CENTRO DE SUPERVISIONES EDUCACION FISICA FEDERALES (ISEP) PREESCOLAR ZONA URBANA (1)	VILLAHERMOSA Y CHIAPAS S/N COL. NUEVA ESPERANZA	2000	1	C	774	18000	18774
1.12	CENTRO DE SUPERVISIONES EDUCACION FISICA FEDERALES (ISEP) PRIMARIA ZONA URBANA (8)	VILLAHERMOSA Y CHIAPAS S/N COL. NUEVA ESPERANZA	16000	1	C	6192	144000	150192
1.13	CENTRO DE SUPERVISIONES EDUCACION FISICA FEDERALES (ISEP) PRIMARIA ZONA RURAL (10)	VILLAHERMOSA Y CHIAPAS S/N COL. NUEVA ESPERANZA	20000	1	C	7740	180000	187740
1.14	CENTRO DE INSPECCIONES EDUCACION FISICA ESTATAL (SEBS) PRIMARIA ZONA URBANA (8)	JORGE LOPEZ COLLADO No. 1645 ENTRE I Y J COL. NACUZARI	16000	1	C	6192	144000	150192
1.15	CENTRO DE INSPECCIONES EDUCACION FISICA ESTATALES (SEBS) PRIMARIA ZONA RURAL (3)	COSALA Y CD. VICTORIA S/N COL. NUEVA ESPERANZA	6000	1	C	2322	54000	56322

1.16	CENTRO DE SUPERVISIONES EDUCACION FISICA FEDERALES (ISEP) SECUNDARIA ZONA URBANA (1)	VILLAHERMOSA Y CHIAPAS S/N COL. NUEVA ESPERANZA	2000	1	C	774	18000	18774
1.17	CENTRO DE INSPECCIONES EDUCACION FISICA ESTATALES (SEBS) SECUNDARIA ZONA URBANA (4)	COSALA Y CD. VICTORIA S/N COL. NUEVA ESPERANZA	8000	1	C	3096	72000	75096
1.18	CENTRO DE INSPECCIONES EDUCACION FISICA ESTATALES (SEBS) SECUNDARIA ZONA RURAL (4)	COSALA Y CD. VICTORIA S/N COL. NUEVA ESPERANZA	8000	1	C	3096	72000	75096
EDUC. ESPECIAL 77-075-091-A068-031-003-2507B5								
1.19	EDUCACION ESPECIAL ISEP ZONA 01, 03, 09 Y 11	JOSE ANTONIO TORRES S/N COL. EX-EJIDO COAHUILA	14000	1	C	5418	126000	131418
1.2	EDUCACION ESPECIAL ISEP ZONA 02	FCO. JAVIER MINA No. 745 COL. INDEPENDENCIA MAGISTERIAL	2000	1	C	774	18000	18774
1.21	EDUCACION ESPECIAL SEBS ZONA I	SINDICATO DEL INEA COL. FOVISSSTE IV SECCION	2000	1	C	774	18000	18774
1.22	EDUCACION ESPECIAL SEBS ZONA III	PLAZA BAJA CALIF. LOCAL 12-C CENTRO CIVICO	2000	1	C	774	18000	18774
1.23	EDUCACION ESPECIAL SEBS ZONA V	AV. ORTIZ ROSAS ENTRE F Y MARMOLEROS No. 1398 COL. INDUSTRIAL	2000	1	C	774	18000	18774
EDUCACION PREESCOLAR 77-075-101-A068-001-005-2507B5								
1.24	PREESCOLAR ISEP SECTOR 1 ZONAS 03, 04, 05, 06, 12, 16 Y 56	AV. CARMEN Y TRINIDAD S/N COL. FRACC RESIDENCIAS	30000	1	C	11610	270000	281610
1.25	PREESCOLAR ISEP SECTOR 2 ZONA 01, 02, 07, 08, 09, 10, 11, 57 Y 59	AV. JALAPA Y FRESNILLO S/N COL. EX-EJIDO ZACATECAS	30000	1	C	11610	270000	281610
1.26	PREESCOLAR ISEP SECTOR 3 ZONA 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 Y 22	CALZADA INDEPENDENCIA Y RIO SONORA S/N COL. MAGISTERIAL	28000	1	C	10836	252000	262836
1.27	PREESCOLAR SEBS INSPECCION ZONA I	PLAZA FIESTA LOCAL H-12 CENTRO CIVICO	2000	1	C	774	18000	18774
1.28	PREESCOLAR SEBS INSPECCION ZONA II	AV. HERREROS No. 1328 ENTRE CALLE "F" Y VOCEROS COL. INDUSTRIAL	2000	1	C	774	18000	18774
1.29	PREESCOLAR SEBS INSPECCION ZONA III	HONDURAS Y BUENOS AIRES No: 202 COL. CUAHUTEMOC	2000	1	C	774	18000	18774

1.3	PREESCOLAR INSPECCIONES ZONAS IV	SEBS	AV. CHIAPAS Y VILLAHERMOSA No. 609 COL. NVA. ESPERANZA SEC. GRL, No. 5	2000	1	C	774	18000	18774
1.31	PREESCOLAR INSPECCIONES ZONAS V	SEBS	ALVARO OBREGON Y CALLE "C" EDIFICIO CUAHUTEMOC No. 1099 ZONA CENTRO	2000	1	C	774	18000	18774
1.32	PREESCOLAR INSPECCION ZONA VI	SEBS	AV. MADERO No. 420 INTERIOR CALLEJON CATEDRAL ZONA CENTRO	2000	1	C	774	18000	18774
1.33	PREESCOLAR INSPECCIONES ZONAS VII	SEBS	ALVARO OBREGON Y CALLE "C" EDIFICIO CUAHUTEMOC No. 1099 ZONA CENTRO	2000	1	C	774	18000	18774
1.34	PREESCOLAR INSPECCIONES ZONAS VIII	SEBS	ALVARO OBREGON Y CALLE "C" EDIFICIO CUAHUTEMOC No. 1099 ZONA CENTRO	2000	1	C	774	18000	18774
1.35	PREECOLAR INSPECCION XVIII	SEBS ZONA	CALLE CUARTA ESQ. CALLEJON MOCTEZUMA No. 2146 GONZALEZ ORTEGA	2000	1	C	774	18000	18774
EDUCACION PRIMARIAS 77-075-111-A068-001-011-2507B5									
1.36	PRIMARIAS SECTOR 1	ISEP	AV. HONDURAS Y BUENOS AIRES COL. S/N COL. CUAHUTEMOC SUR	2000	1	C	774	18000	18774
1.37	PRIMARIAS ZONA 01, 02, 07, 09, 53, 60	ISEP	AV. HONDURAS Y BUENOS AIRES COL. S/N COL. CUAHUTEMOC SUR	24000	1	C	9288	216000	225288
1.38	PRIMARIAS ZONA 03	ISEP	RIO CULIACAN Y AV. DE LOS INSURGENTES S/N COL. INDEPENDENCIA	2000	1	C	774	18000	18774
1.39	PRIMARIAS ZONA 04, 08	ISEP	CALZADA INDEPENDENCIA Y RIO SONORA S/N COL. INDEPENDENCIA MAGISTERIAL	4000	1	C	1548	36000	37548
1.4	PRIMARIAS ZONA 05	ISEP	AV. TABASCO No. 2 COL. LOMA LINDA	2000	1	C	774	18000	18774
1.41	PRIMARIAS ZONA 06	ISEP	AV. MICHOACAN Y CALLE URUAPAN S/N COL. PUEBLO NUEVO	2000	1	C	774	18000	18774
1.42	PRIMARIAS ZONA 05	ISEP	CLZDA DEL SOL No. 2278 COL. VILLAS DEL SOL DELEGACION MXLI	2000	1	C	774	18000	18774

1.43	PRIMARIAS ISEP SECTOR 2 ZONA 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 61 Y 62	AV. GRECIA Y PAKISTAN CONJUNTO URBANO ESPERANZA	24000	1	C	9288	216000	225288
1.44	PRIMARIAS ISEP ZONA 62	AV. MAR DE LAS FLORES No. 236 COL. AMPLIACION PONIENTE	24000	1	C	9288	216000	225288
1.45	PRIMARIAS ISEP ZONA 71, MIS. CULT. Y CENTRO INTEGRAL	FRACCIONAMIENTO VILLA DEL ROBLE	6000	1	C	2322	54000	56322
1.46	PRIMARIAS ISEP ZONA 77	AV. CHIAPAS No. 609 COL. NUEVA ESPERANZA	2000	1	C	774	18000	18774
1.47	PRIMARIAS SEBS INSPECCION ZONA I	AV. ALTEÑAS S/N COL. BELLA VISTA ESC. PRIM. RAFAEL RAMIREZ	2000	1	C	774	18000	18774
1.48	PRIMARIAS SEBS INSPECCION ZONA II	PLAZA FIESTA LOCAL 17- B CENTRO CIVICO	2000	1	C	774	18000	18774
1.49	PRIMARIAS SEBS INSPECCION ZONA III	PLAZA BAJA CALIF. LOCAL 2-D CENTRO CIVICO	2000	1	C	774	18000	18774
1.5	PRIMARIAS SEBS INSPECCION ZONA IV	PLAZA BAJA CALIF. LOCAL 1-E CENTRO CIVICO	2000	1	C	774	18000	18774
1.51	PRIMARIAS SEBS INSPECCION ZONA V	CALLE F Y CARROCEROS COL. INDUSTRIAL	2000	1	C	774	18000	18774
1.52	PRIMARIAS SEBS INSPECCION ZONA VI	AVE. DALIAS Y MANUEL ACUÑA S/N COL. ALAMITOS	2000	1	C	774	18000	18774
1.53	PRIMARIAS SEBS INSPECCION ZONA VII	PLAZA FIESTA LOCAL H- 2 CENTRO CIVICO	2000	1	C	774	18000	18774
1.54	PRIMARIAS SEBS INSPECCION ZONA VIII	PLAZA BAJA CALIF. LOCAL 10-C CENTRO CIVICO	2000	1	C	774	18000	18774
1.55	PRIMARIAS SEBS INSPECCION ZONA IX	RIO SAN MIGUEL ENTRE 4ta Y 5ta. COL. GONZALEZ ORTEGA	2000	1	C	774	18000	18774
1.56	PRIMARIAS SEBS INSPECCION ZONA X	PASAJE VALLARTA No. 1163 CENTRO CIVICO	2000	1	C	774	18000	18774
1.57	PRIMARIAS SEBS INSPECCION ZONA XI	PLAZA BAJA CALIF. LOCAL 13-C CENTRO CIVICO	2000	1	C	774	18000	18774
1.58	PRIMARIAS SEBS INSPECCION ZONA XII	PLAZA FIESTA LOCAL H- 1 CENTRO CIVICO	2000	1	C	774	18000	18774
1.59	PRIMARIAS SEBS INSPECCION ZONA XIII	ALVARO OBREGON No. 1099 ENTRE CALLES "B" Y "C" EDIFICIO CUAHUTEMOC	2000	1	C	774	18000	18774
1.6	PRIMARIAS SEBS INSPECCION ZONA XIV	BLVD. ANAHUAC Y L. CARDENAS NO. 935-B FRACC. JARDINES DEL LAGO	2000	1	C	774	18000	18774
1.61	PRIMARIAS SEBS INSPECCION ZONA XV	BLVD. ANAHUAC Y LCARDENAS NO. 935-B J. DEL LAGO 555-49-73	2000	1	C	774	18000	18774

1.62	PRIMARIAS SEBS INSPECCION ZONA XVI	PLAZA FIESTA LOCAL 28 Y 29 CALZ. INDEPENDENCIA Y AV. DE LOS HEROES	2000	1	C	774	18000	18774
1.63	PRIMARIAS SEBS INSPECCION ZONA XVII	AV. ANALCIMA No. 1758 FRACC. PEDREGAL TURQUESA ESC.REFORMA EDUCATIVA	2000	1	C	774	18000	18774
1.64	PRIMARIAS SEBS INSPECCION ZONA XVIII	PLAZA FIESTA LOCAL H-14 CENTRO CIVICO	2000	1	C	774	18000	18774
1.65	PRIMARIAS SEBS INSPECCION ZONA XIX	CALLE PUERTO DE MANZANILLO Y CALZ. DE LA MARINA No.538 SAN FELIPE	2000	1	C	774	18000	18774
1.66	PRIMARIAS SEBS INSPECCION ZONA XLIII	PLAZA BAJA CALIF. LOCAL 1-B CENTRO CIVICO	2000	1	C	774	18000	18774
1.67	PRIMARIAS SEBS INSPECCION ZONA XCIX	AV. CALIZ No. 2 FRACC. CALIZ	2000	1	C	774	18000	18774
1.68	PRIMARIAS SEBS INSPECCION ZONA C	AV. OCOTLAN No.1003 LOC. 3 Y 4 FRACC. SAN MARCOS	2000	1	C	774	18000	18774
EDUCACION SECUNDARIAS 77-075-121-A068-001-017-2507B5								
1.69	SECUNDARIAS ISEP SUP. GRAL. 02 Y 05 TEC. 01 Y 05 JEF. DE ENSEÑANZA TEC. Y GRALES.	CALZADA INDEPENDENCIA Y RIO SONORA S/N COL. MAGISTERIAL	22000	1	C	8514	198000	206514
1.7	SECUNDARIAS SEBS INSPECCION I	AV. ALTEÑAS S/N COL. BELLA VISTA ESC. PRIM. RAFAEL RAMIREZ	2000	1	C	774	18000	18774
1.71	SECUNDARIAS SEBS INSPECCIONES II	AV. ALTEÑAS S/N COL. BELLA VISTA ESC. PRIM. RAFAEL RAMIREZ	2000	1	C	774	18000	18774
1.72	SECUNDARIAS SEBS INSPECCIONES III	AV. OBREGON Y CALLE "C" No. 1099 ZONA CENTRO	2000	1	C	774	18000	18774
1.73	SECUNDARIAS SEBS INSPECCIONES IV	AV. CHIAPAS Y VILLAHERMOSA No. 609 COL. NVA. ESPERANZA SEC. GRL, No. 5	2000	1	C	774	18000	18774
1.74	SECUNDARIAS SEBS INSPECCIONES V	AV. OBREGON Y CALLE "C" No. 1099 ZONA CENTRO	2000	1	C	774	18000	18774
1.75	SECUNDARIAS SEBS INSPECCIONES VI	AV. CHIAPAS Y VILLAHERMOSA No. 609 COL. NVA. ESPERANZA SEC. GRL, No. 5	2000	1	C	774	18000	18774
1.76	SECUNDARIAS SEBS INSPECCION VII	CALLE "G" No. 650-3 ENTRE LARROQUE Y ARISTA	2000	1	C	774	18000	18774
1.77	SECUNDARIAS SEBS INSPECCION VIII	AV. VENUSTIANO CARRANZA ESQ. CON EUCALIPTO COL. CHAPULTEPEC LOS PINOS	2000	1	C	774	18000	18774

1.78	SECUNDARIAS SEBS INSPECCION IX	AV. DE LOS PIONEROS No. 1186 CENTRO CIVICO	2000	1	C	774	18000	18774
1.79	SECUNDARIAS SEBS INSPECCION XVIII	AV. HERREROS Y BOCEADORES ENTRE E Y F No 1300 P. BAJA	2000	1	C	774	18000	18774
1.8	SECUNDARIAS SEBS INSPECCION XXIII	AV. CHIAPAS Y VILLAHERMOSA No. 609 COL. NVA. ESPERANZA SEC. GRL, No. 5	2000	1	C	774	18000	18774
1.81	SECUNDARIAS SEBS INSPECCION XXIV	AV. CHIAPAS Y VILLAHERMOSA No. 609 COL. NVA. ESPERANZA SEC. GRL, No. 5	2000	1	C	774	18000	18774
1.82	SECUNDARIAS SEBS INSPECCION XXVIII	CALLE 3ra. Y CJON. PUEBLA S/N COL. PUEBLO NUEVO	2000	1	C	774	18000	18774
TOTAL DE EQUIPOS			1319000	157		510542	11871000	12381542

PARTIDA 02 TIJUANA BAJA CALIFORNIA

SUB PARTIDA	ÁREA	UBICACIÓN	COPIAS POR MES	CANTIDAD DE EQUIPOS	TIPO DE EQUIPO	COPIAS DEL 20 AL 31 DE MARZO	COPIAS DE ABR-DIC 2025	TOTAL DE COPIAS ANUAL
OFICINAS ADMVAS. TIJUANA 77-007-572-A150-002-001-2507B5								
2.1	OFICINAS ADMINISTRATIVAS DELEGACION TIJUANA	AV. CENTENARIO #10151 ZONA RIO 1 PLANTA BAJA 3 PLANTA ALTA	26000	6	2-A y 4-B	10066	234000	244066
2.2	DELEGACION TIJUANA	AV. CENTENARIO #10151 ZONA RIO 1 PLANTA BAJA 3 PLANTA ALTA	2000	1	C	774	18000	18774
2.3	ALMACEN GENERAL DE ISEP TIJUANA	RANCHO AGUAJE DEL CORRAL S/N DELEG. SAN ANTONIO DE LOS BUENOS	2000	1	C	774	18000	18774
2.4	ADMINISTRACION DE PERSONAL	C. LA MALINCHE NO. 3127 DESP. 2 ESQ. GOBERNADOR RICO, COL. CALETTE	2000	1	C	774	18000	18774
SERVICIO PROFECIONAL DOCENTE 77-007-572-A216-015-009-2507B5								
2.5	SERVICIO PROFECIONAL DOCENTE	BLVD. AGUA CALIENTE S/N SECCION LOS PINOS	4000	1	C	1548	36000	37548
PART. SOCIAL DELEG. TIJUANA 77-078-521-A207-006-001-2507B5								
2.6	AREA DE PART. SOCIAL CONVIVENCIA ESCOLAR DELEGACION TIJUANA	AV. CENTENARIO #10151 ZONA RIO 1 PLANTA BAJA 3 PLANTA ALTA	10000	1	C	3870	90000	93870
CENTRO DE MAESTROS 77-198-701-A340-013-011-2507B5								
2.7	CENTRO DE MAESTROS DE TIJUANA 01	BLVD. AGUA CALIENTE S/N SECCION LOS PINOS	2000	1	C	774	18000	18774

2.8	CENTRO DE MAESTROS TIJUANA 02	AV. LOPEZ PORTILLO S/N FRACC. NUEVA TIJUANA LA MESA DE OTAY	2000	1	C	774	18000	18774
EDUCACIÓN FÍSICA 77-075-211-A068-031-006-2507B5								
2.9	EDUCACION FISICA ISEP SECTOR 4	VIA DE LA JUVENTUD PONIENTE NO. 1127 2DA. ETAPA ZONA RIO, COL. SAN JOSE DEL RIO	2000	1	C	774	18000	18774
2.1	EDUCACION FISICA ISEP SECTOR 5	AVE. CENTENARIO No. 10151 ZONA RIO	2000	1	C	774	18000	18774
2.11	EDUCACION FISICA ISEP COORDINADOR DE ENLACE PRIM # 7 FEDERAL	AV. DE LOS LOBOS S/N INT. ESC. PRIM. GOMEZ MORIN	2000	1	C	774	18000	18774
2.12	EDUCACION FISICA SEBS NIVEL PREESCOLAR	VIA DE LA JUVENTUD PONIENTE No. 1127 2da. ETAPA ZONA RIO	2000	1	C	774	18000	18774
2.13	EDUCACION FISICA SEBS NIVEL PRIMARIAS 03	VIA RAPIDA ORIENTE S/N PUENTE CUAUHEMOC	2000	1	C	774	18000	18774
2.14	EDUCACION FISICA SEBS NIVEL PRIMARIAS 05	BLVD. DIAZ ORDAZ No. 12649 PLAZA PATRIA LOCAL B-13	2000	1	C	774	18000	18774
2.15	EDUCACION FISICA SEBS NIVEL SECUNDARIAS	VIA RAPIDA PONIENTE S/N COL. CORONA DEL ROSAL	2000	1	C	774	18000	18774
EDUCACION ESPECIAL 77-075-211-A068-041-007-2507B5								
2.16	EDUCACION ESPECIAL ISEP SUPERVISION 04	C. PUNTA ABRE OJO NO. 2000, COL. GUAYCURA	2000	1	C	774	18000	18774
2.17	EDUCACION ESPECIAL ISEP SUPERVISION ZONA 05	PROLONGACION PASEO DE LOS HEROES Y ERMITA, COL. SAN JOSE DEL RIO	2000	1	C	774	18000	18774
2.18	EDUCACION ESPECIAL ISEP SUPERVISION ZONA 06	ITR TOLUCA S/N FRACC. VILLAS DE OTAY	2000	1	C	774	18000	18774
2.19	EDUCACION ESPECIAL ISEP SUPERVISION ZONA 12	CALLE MARIA DIEZ Y FOJA DE ORO No. 7000 COL. OBRERA SEGUNDA SECC	2000	1	C	774	18000	18774
2.2	EDUCACION ESPECIAL SEBS INSPECCION ZONA IV	BLVD. FEDERICO BENITEZ PLAZA EJECUTIVA LOCAL 23	2000	1	C	774	18000	18774
2.21	EDUCACION ESPECIAL SEBS INSPECCION ZONA VII	BLVD. DIAS ORDAZ No. 12649 PLAZA PATRIA 3er. PISO	2000	1	C	774	18000	18774
2.22	SUPERVISION INDIGENA ZONA 714	CALLE MANUEL FELIX ACOSTA # 5032 COL. OBRERA TERCERA SECCIÓN TIJUANA	2000	1	C	774	18000	18774

2.23	SUPERVISION INDIGENA ZONA 717		CALLE SOLIDARIDAD Y COMPAÑERISMO S/N FRACC. VALLE VERDE TIJUANA, B.C.	2000	1	C	774	18000	18774
EDUCACION PREESCOLAR 77-075-221-A068-001-007-2507B5									
2.24	DEPARTAMENTO PREESCOLAR ISEP		AV. CENTENARIO #10151 ZONA RIO	2000	1	C	774	18000	18774
2.25	PREESCOLAR ISEP SECTOR 5		AV. INDEPENDENCIA Y AV. PADRE KINO NO. 3 ZONA RIO	2000	1	C	774	18000	18774
2.26	PREESCOLAR ISEP SUPERVISION ZONA 36		AV. LISBOA NO. 501, COL. ALTAMIRA	2000	1	C	774	18000	18774
2.27	PREESCOLAR ISEP SUPERVISION ZONA 40		AV. INDEPENDENCIA Y AV. PADRE KINO NO. 3 ZONA RIO	2000	1	C	774	18000	18774
2.28	PREESCOLAR ISEP SUPERVISION ZONA 42		MANUEL MEZA 120, COL. OBRERA 2da. SECCIÓN	2000	1	C	774	18000	18774
2.29	PREESCOLAR ISEP SUPERVISION ZONA 44		C. LAJA S/N ESQ. PARQUE AZTECA SECC. EL DORADO PLAYAS DE TIJUANA	2000	1	C	774	18000	18774
2.3	PREESCOLAR ISEP SUPERVISION ZONA 45		CARTOGRAFOS S/N OTAY UNIVERSIDAD	2000	1	C	774	18000	18774
2.31	PREESCOLAR ISEP SUPERVISION ZONA 47		BLVD. CUAHUTEMOC SUR NO. 647 COL.DAVILA	2000	1	C	774	18000	18774
2.32	PREESCOLAR ISEP SUPERVISION ZONA 55		CALLE VALLECITO SUR S/N, FRACC. LA GLORIA	2000	1	C	774	18000	18774
2.33	PREESCOLAR ISEP SECTOR 6		MARISCAL SUCRE 1 - A, FORTIN DE LAS FLORES	2000	1	C	774	18000	18774
2.34	PREESCOLAR ISEP SUPERVISION ZONA 37		VIA CIRCUITO DEL ARBOL NO. 2200 FOVISSSTE V ETAPA MESA DE OTAY	2000	1	C	774	18000	18774
2.35	PREESCOLAR ISEP SUPERVISION ZONA 38		CALLE ALMENDRA Y BREVA No. 27, 4ta. SECCION LAS HUERTAS	2000	1	C	774	18000	18774
2.36	PREESCOLAR ISEP SUPERVISION ZONA 39		VIA DE LA JUVENTUD PTE. NO. 1127, 2DA. ETAPA ZONA RIO COL. SAN JOSE DE LOS SANTOS	2000	1	C	774	18000	18774
2.37	PREESCOLAR ISEP SUPERVISION ZONA 41		VIA DE LA JUVENTUD PTE. NO. 1127, 2DA. ETAPA ZONA RIO COL. SAN JOSE DE LOS SANTOS	2000	1	C	774	18000	18774
2.38	PREESCOLAR ISEP SUPERVISION ZONA 43		AV. DEL PARQUE Y TECOLOTE S/N AMPL. GUAYCURA	2000	1	C	774	18000	18774
2.39	PREESCOLAR ISEP SUPERVISION ZONA 48		CALLE ALMENDRA Y BREVA No. 27, 4ta. SECCION LAS HUERTAS	2000	1	C	774	18000	18774

2.4	PREESCOLAR SUPERVISION 53	ISEP ZONA	CALLE ALMENDRA Y BREVA No. 27, 4ta. SECCION LAS HUERTAS	2000	1	C	774	18000	18774
2.41	PREESCOLAR SUPERVISION 63	ISEP ZONA	VIA DE LA JUVENTUD # 1127 2da. ETAPA ZONA DEL RIO	2000	1	C	774	18000	18774
2.42	PREESCOLAR SECTOR 7	ISEP	MARISCAL SUCRE No.1 COL. FORTIN DE LAS FLORES	2000	1	C	774	18000	18774
2.43	PREESCOLAR SUPERVISION 46	ISEP ZONA	BLVD. REAL DE SAN FCO. S/N COL REAL DE SAN FCO.	2000	1	C	774	18000	18774
2.44	PREESCOLAR SUPERVISION 49	ISEP ZONA	IBISA S/N FRACC. VILLAFONTANA	2000	1	C	774	18000	18774
2.45	PREESCOLAR SUPERVISION 50	ISEP ZONA	VIA DE LA JUVENTUD PTE. NO. 1127, 2DA. ETAPA ZONA RIO COL. SAN JOSE DE LOS SANTOS	2000	1	C	774	18000	18774
2.46	PREESCOLAR SUPERVISION 54	ISEP ZONA	CALLE MIGUEL ALEMAN / IINFORNAVIT PRESIDENTES	2000	1	C	774	18000	18774
2.47	PREESCOLAR SUPERVISION 61	ISEP ZONA	CALLE ALISOS S/N FRACC. PASEOS DEL VERGEL INSTALACIONES J.N. AZTECA	2000	1	C	774	18000	18774
2.48	PREESCOLAR SUPERVISION 62	ISEP ZONA	AV. TEHUACAN 4ta. SECCION COL. EJIDO FRANCISCO VILLA	2000	1	C	774	18000	18774
2.49	PREESCOLAR INSPECCION ZONA IX	SEBS ZONA IX	AV. LAZARO CARDENAS S/N COLONIA GUADALUPE VICTORIA CP 22426	2000	1	C	774	18000	18774
2.5	PREESCOLAR INSPECCION ZONA X	SEBS ZONA X	AV. MARMOL ESQUINA CON ALEJANDRINA FRACC. EL RUBI	2000	1	C	774	18000	18774
2.51	PREESCOLAR INSPECCION ZONA XI	SEBS ZONA XI	BLVD. DIAS ORDAZ PLAZA PATRIA 5to. PISO LOCAL L-36 EL PARAISO	2000	1	C	774	18000	18774
2.52	PREESCOLAR INSPECCION ZONA XII	SEBS ZONA XII	BLVD. CASA BLANCA Y VALLE DE LA TRINIDAD No. 5530 FRACC. LAS AMERICAS	2000	1	C	774	18000	18774
2.53	PREESCOLAR INSPECCION ZONA XIII	SEBS ZONA XIII	BLVD. DIAS ORDAZ No. 12642 5to. PISO PLAZA PATRIA LOCAL 15-A FRACC. EL PARAISO	2000	1	C	774	18000	18774
2.54	PREESCOLAR INSPECCION ZONA XIV	SEBS ZONA XIV	BLVD. FEDERICO BENITEZ PLAZA CARRUCEL LOCAL 21 COL. LA MESA	2000	1	C	774	18000	18774
2.55	PREESCOLAR INSPECCION ZONA XIX	SEBS ZONA XIX	BLVD. DÍAZ ORDAZ #750 FRACC. CHAPULTEPEC CALIFORNIA	2000	1	C	774	18000	18774

2.56	PREESCOLAR INSPECCION XXIV	SEBS ZONA	BLVD. NOGALES KM. 126 CARRETERA LIBRE TIJ.- TECATE	2000	1	C	774	18000	18774
EDUCACION PRIMARIAS 77-075-231-A068-001-013-2507B5									
2.57	PRIMARIAS SECTOR 4	ISEP	AVE. INDEPENDENCIA S/N ENTRE PASEO CENTENARIO Y AVE. PADRE KINO ZONA RIO	2000	1	C	774	18000	18774
2.58	PRIMARIAS SECTOR 5	ISEP	BLVD. DIAZ ORDAZ NO. 12649 PLAZA PATRIA LOCAL 7-A FRACC. EL PARAISO	2000	1	C	774	18000	18774
2.59	PRIMARIAS SECTOR 7	ISEP	UNIVERSIDAD TECNOLOGICO DE TIJUANA (UTT) UNA TRAILA CARRETERA LIBRE A TECATE FRACC. EL REFUGIO	2000	1	C	774	18000	18774
2.6	PRIMARIAS SUPERVISION 22	ISEP	CARRETA ANTIGUA TECATE KM 14.5 FRACC. NIÑOS HEROES	2000	1	C	774	18000	18774
2.61	PRIMARIAS SUPERVISION 23	ISEP	CALLE MEXICALI SUR S/N LOMAS DEL COLORADO	2000	1	C	774	18000	18774
2.62	PRIMARIAS SUPERVISION 24	ISEP	AV. BREVA No.23 FRACC. LAS HUERTAS 1ra. SECCION	2000	1	C	774	18000	18774
2.63	PRIMARIAS SUPERVISION 25	ISEP	CALLE CHAPULTEPEC Y CUITCEO S/N FRACC. EL LAGO	2000	1	C	774	18000	18774
2.64	PRIMARIAS SUPERVISION 26	ISEP	BLVD. DIAZ ORDAZ NO. 1946, FRACC. LA MESA	2000	1	C	774	18000	18774
2.65	PRIMARIAS SUPERVISION 27	ISEP	BLVD. GUSTABO DIAZ ORDAZ No. 12649 PLAZA PATRIA LOCAL 17 3er. PISO	2000	1	C	774	18000	18774
2.66	PRIMARIAS SUPERVISION 28	ISEP	AV. DE LA PAZ Y SANTA INES S/N COL. BUENA VISTA	2000	1	C	774	18000	18774
2.67	PRIMARIAS SUPERVISION 29	ISEP	AVE. INDEPENDENCIA Y AVE. PADRE KINO S/N, INFONAVIT ZONA RIO	2000	1	C	774	18000	18774
2.68	PRIMARIAS SUPERVISION 30	ISEP	AVE. INDEPENDENCIA Y AVE. PADRE KINO S/N, INFONAVIT ZONA RIO	2000	1	C	774	18000	18774
2.69	PRIMARIAS SUPERVISION 31	ISEP	AVE. PARQUE MEXICO No. 1124 PLAYAS DE TIJUANA	2000	1	C	774	18000	18774
2.7	PRIMARIAS SUPERVISION 32	ISEP	CALLE GUANAJUATO Y FRESNILLO No. 2782 COL. CACHO	2000	1	C	774	18000	18774

2.71	PRIMARIAS SUPERVISION 33	ISEP	CALLE MARTIRES DE CANANEA NO. 700 COL. OBRERA 1ra. SECCION	2000	1	C	774	18000	18774
2.72	PRIMARIAS SUPERVISION 34	ISEP	CALLE EMILIANO ZAPATA No. 7800 ZONA CENTRO	2000	1	C	774	18000	18774
2.73	PRIMARIAS SUPERVISION 35	ISEP	CALLE MONTEVIDEO No. 252 COL. ALTAMIRA	2000	1	C	774	18000	18774
2.74	PRIMARIAS SUPERVISION 36	ISEP	CALLE LA PAZ Y BAJA CALIFORNIA S/N COL. LOMAS DEL PORVENIR	2000	1	C	774	18000	18774
2.75	PRIMARIAS SUPERVISION 37	ISEP	CALLE VENUSTIANO CARRANZA No. 1650 COL. LAZARO CARDENAS	2000	1	C	774	18000	18774
2.76	PRIMARIAS SUPERVISION 38	ISEP	CAÑON DEL PATO S/N, COL. MANUEL PAREDES	2000	1	C	774	18000	18774
2.77	PRIMARIAS SUPERVISION 39	ISEP	C. ROBLE NO. 3124, FRACC. CIUDAD JARDIN	2000	1	C	774	18000	18774
2.78	PRIMARIAS SUPERVISION 40	ISEP	CALLE EMILIANO ZAPATA S/N , EJIDO LAZARO CARDENAS	2000	1	C	774	18000	18774
2.79	PRIMARIAS SUPERVISION 54	ISEP	AV. PASEO DE LOS LOBOS S/N COL. LOS LOBOS	2000	1	C	774	18000	18774
2.8	PRIMARIAS SUPERVISION 55	ISEP	AVE. GUAPANGO S/N FRACC. INFONAVIT VILLAS DE BAJA CALIFORNIA	2000	1	C	774	18000	18774
2.81	PRIMARIAS SUPERVISION 56	ISEP	CALLE GERANIO S/NFRACC FLORIDO IV SECCION	2000	1	C	774	18000	18774
2.82	PRIMARIAS SUPERVISION 57	ISEP	AVE. JOSE LOPEZ PORTILLO S/N, FRACC. NUEVA TIJUANA	2000	1	C	774	18000	18774
2.83	PRIMARIAS SUPERVISION 58	ISEP	CALLE BUFADORA #7702, COL. TERRAZAS DEL RUBY	2000	1	C	774	18000	18774
2.84	PRIMARIAS SUPERVISION 65	ISEP	CALLE IBIZA S/N FRACC. VILLA FONTANA	2000	1	C	774	18000	18774
2.85	PRIMARIAS SUPERVISION 66	ISEP	AV. VIENTOS ELISOS S/N FRACC. PASEOS DEL VERGEL	2000	1	C	774	18000	18774
2.86	PRIMARIAS SUPERVISION 69	ISEP	CALZADA TEOHUACAN S/N ENTRE HECHICERA Y MAZATLAN EJ. FCO. VILLA 2da. SECCION	2000	1	C	774	18000	18774
2.87	PRIMARIAS SUPERVISION 72	ISEP	AV. AGRICOLA FRACC. URBI VILLA DEL CAMPO II, EN TIJUANA, B.C.	2000	1	C	774	18000	18774

2.88	PRIMARIAS SUPERVISIÓN 73	ISEP	CALZADA LAZARO CARDENAS S/N EJIDO FRANCISCO VILLA	2000	1	C	774	18000	18774
2.89	PRIMARIAS SUPERVISIÓN 74	ISEP	CALLE DE LA CANTERA Y AZUL S/N FRACC. LAS DELICIAS II EN TIJUANA, B.C.	2000	1	C	774	18000	18774
2.9	PRIMARIAS SUPERVISIÓN 75	ISEP	CALLE ESTADO 29 COL. SAN LUIS TIJUANA, B.C.	2000	1	C	774	18000	18774
2.91	PRIMARIAS SUPERVISIÓN 76	ISEP	CALLE BRONCE S/N COL. PUERTA PLATA	2000	1	C	774	18000	18774
2.92	PRIMARIAS INSPECCION XXI	SEBS ZONA	AV. INDEPENDENCIA No. 1181 COL. ZONA RIO DENTRO DEL PALACIO MUNICIPAL	2000	1	C	774	18000	18774
2.93	PRIMARIAS INSPECCION XXII	SEBS ZONA	BLVD. FEDERICO BENITEZ No. 14765 PLAZA EJECUTIVA CARRUCEL LOCAL 19 COL. LA MESA	2000	1	C	774	18000	18774
2.94	PRIMARIAS INSPECCION XXIII	SEBS ZONA	BLVD. FEDERICO BENITEZ No. 14485 PLAZA EJECUTIVA CARRUCEL LOCAL 19 COLLA MESA	2000	1	C	774	18000	18774
2.95	PRIMARIAS INSPECCION XXIV	SEBS ZONA	BLVD. DIAZ ORDAZ No. 750-02 EDIFICIO SANTANA 2do. PISO	2000	1	C	774	18000	18774
2.96	PRIMARIAS INSPECCION XXV	SEBS ZONA	VIA DE LA JUVENTUD Y ORIENTE ZONA RIO INSTITUTO CREA TIJUANA (UNIDAD DEPORTIVA)	2000	1	C	774	18000	18774
2.97	PRIMARIAS INSPECCION XXVI	SEBS ZONA	AV. MEXICALI No. 200 COLONIA CEPANAL (VIA RAPIDA)	2000	1	C	774	18000	18774
2.98	PRIMARIAS INSPECCION XXVII	SEBS ZONA	BLVD. DIAS ORDAZ No. 12649 PLAZA PATRIA NIVEL 5 LOCAL 38 FRACC. EL PARAISO	2000	1	C	774	18000	18774
2.99	PRIMARIAS INSPECCION XXVIII	SEBS ZONA	CALLE PINO SUEREZ ENTRE 7ma. Y 8va. No. 681 PARTE BAJA COL. LIBERTAD	2000	1	C	774	18000	18774
2.1	PRIMARIAS INSPECCION XXIX	SEBS ZONA	VIA DE LA JUVENTUD Y ORIENTE ZONA RIO INSTITUTO CREA TIJUANA (UNIDAD DEPORTIVA)	2000	1	C	774	18000	18774
2.101	PRIMARIAS INSPECCION XXX	SEBS ZONA	AV. MAR MARMARA Y MAR DEL NORTE No. 5350 COL. ALEMAN	2000	1	C	774	18000	18774

2.102	PRIMARIAS INSPECCION XXXI	SEBS ZONA	BLVD. DIAS ORDAZ No. 750 INT. 201 EDIFICIO SANTANA ENTRE 5 Y 10 FRACC. CHAPULTEPEC	2000	1	C	774	18000	18774
2.103	PRIMARIAS INSPECCION XXXII	SEBS ZONA	CALLA MAR MARMARA Y MAR DEL NORTE No. 5360 COL ALEMAN	2000	1	C	774	18000	18774
2.104	PRIMARIAS INSPECCION XXXIII	SEBS ZONA	BLVD. DIAS ORDAZ No. 12649 PLAZA PATRIA 5to. PISO LOCAL 41	2000	1	C	774	18000	18774
2.105	PRIMARIAS INSPECCION XLI	SEBS ZONA	BLVD. FEDERICO BENITEZ S/N PLAZA EJECUTIVA LOCAL 24 FRACC. LA MESA	2000	1	C	774	18000	18774
2.106	PRIMARIAS INSPECCION XLII	SEBS ZONA	BLVD. FEDERICO BENITEZ No. 14685 LOCAL 11 PLAZA EJECUTIVA CARRUCEL	2000	1	C	774	18000	18774
2.107	PRIMARIAS INSPECCION XLV	SEBS ZONA	BLVD. FEDERICO BENITEZ PLAZA EJECUTIVA LOCAL 30 FRACC. LA MESA	2000	1	C	774	18000	18774
2.108	PRIMARIAS INSPECCION XCVI	SEBS ZONA	BLVD. DIAS ORDAZ No. 12649 PLAZA PATRIA LOCAL 16-17 1er. PISO FRACC. EL PARAISO	2000	1	C	774	18000	18774
2.109	PRIMARIAS INSPECCION XCVII	SEBS ZONA	CALLE MEXICALI No. 200 COL. SEPANAL	2000	1	C	774	18000	18774
2.11	PRIMARIAS INSPECCION ZONA CI	SEBS ZONA CI	BLVD. DIAS ORDAZ No. 12649 LOCAL 39 5to. PISO PLAZA PATRIA FRACC. PARAISO	2000	1	C	774	18000	18774
2.111	PRIMARIAS INSPECCION CIII	SEBS ZONA	VIA DE LA JUVENTUD Y ORIENTE ZONA RIO INSTITUTO CREA TIJUANA (UNIDAD DEPORTIVA)	2000	1	C	774	18000	18774
EDUCACION SECUNDARIAS 77-075-241-A068-001-018-2507B5									
2.112	DEPARTAMENTO SECUNDARIAS ISEP		AV.CENTENARIO #10151 ZONA RIO	2000	1	C	774	18000	18774
2.113	SECUNDARIAS JEFATURA DE ENSEÑANZA	ISEP DE	VIA DE LA JUVENTUD No. 1127 PNTE. COL. LOS SANTOS	2000	1	C	774	18000	18774
2.114	SECUNDARIAS SUPERVISION ZONA 4 GRLS.	ISEP ZONA 4	AV AQUILES SERDAN Y CALLE 11 Y AQUILES SERDAN No. 1277 COL. LIBERTAD	2000	1	C	774	18000	18774
2.115	SECUNDARIAS SUPERVISION ZONA 6 GRLS	ISEP ZONA 6	BLVD. FEDERICO BENITES Y RAMOS ALARIT No. 14785 LOCAL 18 PLAZA EJECUTIVA CARRUCEL	2000	1	C	774	18000	18774

2.116	SECUNDARIAS ISEP SUPERVISION ZONA 7 GRLS.	BLVD. FEDERICO BENITES Y RAMOS ALARIT No. 14785 LOCAL 14 PLAZA EJECUTIVA CARRUCEL	2000	1	C	774	18000	18774
2.117	SECUNDARIAS ISEP SUPERVISION ZONA 9-G GRLS	BLVD. FEDERICO BENITES Y RAMOS ALARIT No. 14785 LOCAL 7 PLAZA EJECUTIVA CARRUCEL	2000	1	C	774	18000	18774
2.118	SECUNDARIAS ISEP SUPERVISION ZONA 3 TEC.	BLVD. DIAZ ORDAS CTRO. COMERCIAL PATRIA LOCAL 28	2000	1	C	774	18000	18774
2.119	SECUNDARIAS ISEP SUPERVISION ZONA 4 TEC.	BLVD. DIAZ ORDAS CTRO. COMERCIAL PATRIA LOCAL 29	2000	1	C	774	18000	18774
2.12	SECUNDARIAS ISEP SUPERVISION ZONA 7 TEC	BLVD. DIAZ ORDAS CTRO. COMERCIAL PATRIA LOCAL 2-B PRIMER NIVEL	2000	1	C	774	18000	18774
2.121	SECUNDARIA SEBS INSPECCION ZONA II	BLVD. FEDERICO BENITES Y RAMOS ALARIT No. 14785 LOCAL 28 MODULO 3 PLAZA EJECUTIVA CARRUCEL	2000	1	C	774	18000	18774
2.122	SECUNDARIA SEBS INSPECCION ZONA X	CAÑON AVIACION S/N INTERIOR DEL CREA	2000	1	C	774	18000	18774
2.123	SECUNDARIA SEBS INSPECCION ZONA XI	PLAZA EJECUTIVA CARRUCEL No. 14785 L-20 LA MESA	2000	1	C	774	18000	18774
2.124	SECUNDARIA SEBS INSPECCION ZONA XII	BLVD. FEDERICO BENITES Y RAMOS ALARIT No. 14785 LOCAL 29 MODULO 3 PLAZA EJECUTIVA CARRUCEL	2000	1	C	774	18000	18774
2.125	SECUNDARIA SEBS INSPECCION ZONA XIII	BLVD. FEDERICO BENITES Y RAMOS ALARIT No. 14785 LOCAL 22 MODULO 2 PLAZA EJECUTIVA CARRUCEL	2000	1	C	774	18000	18774
2.126	SECUNDARIA SEBS INSPECCION ZONA XVII	ZONA URBANA RIO PALACIO MUNICIPAL 2do. PISO	2000	1	C	774	18000	18774
2.127	SECUNDARIA SEBS INSPECCION ZONA XX	BLVD. FEDERICO BENITES Y RAMOS ALARIT No. 14785 LOCAL 26 MODULO 3 PLAZA EJECUTIVA CARRUCEL	2000	1	C	774	18000	18774
2.128	SECUNDARIA SEBS INSPECCION ZONA XXI	BLVD. DIAZ ORDAS CTRO. COMERCIAL PATRIA QUINTO NIVEL	2000	1	C	774	18000	18774
2.129	SECUNDARIA SEBS INSPECCION ZONA XXII	BLVD. DIAZ ORDAS CTRO. COMERCIAL PATRIA LOCAL TERCER NIVEL	2000	1	C	774	18000	18774

2.13	SECUNDARIA INSPECCION XXVI	SEBS ZONA	BLVD. DIAZ ORDAS CTRO. COMERCIAL PATRIA LOCAL 6-D	2000	1	C	774	18000	18774
2.131	SECUNDARIA INSPECCION XXIX	SEBS ZONA	MARISCAL SUCREY LUZ Saviñon No. 15401 FRACC. FORTIN DE LAS FLORES	2000	1	C	774	18000	18774
TOTAL DE EQUIPOS				296000	136	0	114556	2664000	2778556

PARTIDA 03 ENSENADA BAJA CALIFORNIA

SUB PARTIDA	ÁREA	UBICACIÓN	COPIAS MENSUALES	CANTIDAD DE EQUIPOS	TIPO DE EQUIPO	COPIAS DEL 20 AL 31 DE MARZO	COPIAS DE ABR-DIC 2025	TOTAL DE COPIAS ANUAL
OFICINAS ADMVAS. ENSENADA 77-007-548-A150-002-003-2507B5								
3.1	OFICINAS ADMINISTRATIVAS DELEGACION ENSENADA	PROLONGACION BLVD. ZERTUCHE NO. 6474-B COL. EXEJIDO CHAPULTEPEC POLIGONO 1	23000	7	B	8904	207000	215904
3.2	ALMACEN GENERAL DE ISEP ENSENADA	CALLE APARTADO POSTAL NO. 125 COLONIA MANCHURIA DELEGACION EL SAUZAL	2000	1	C	774	18000	18774
CENTRO DE MAESTROS 77-198-701-A340-013-011-2507B5								
3.3	CENTRO DE MAESTROS ENSENADA	CALLE AMBAR Y EUCALIPTO S/N FRACC. VALLE VERDE	2000	1	C	714	18000	18714
EDUCACION FISICA 77-075-051-A068-031-004-2507B5								
3.4	EDUCACION SEBS FISICA	CALLE 20 DE NOVIEMBRE 268 IGNACIO ALTAMIRANO	2000	1	C	774	18000	18774
3.5	EDUCACION ISEP FISICA	CALLE ENEDINA GONZALEZ DE FABIAN S/N PLAYA ENSENADA	2000	1	C	774	18000	18774
EDUCACION ESPECIAL 77-075-051-A068-029-007-2507B5								
3.6	EDUCACION ESPECIAL ISEP SUPERVISION 07	AV. GUADALUPE NO. 102 COLONIA OBRERA	2000	1	C	774	18000	18774
3.7	EDUCACION ESPECIAL ISEP SUPERVISION 08	ACCESO CIUDAD DEPORTIVA S/N FRACC. VALLE DORADO	2000	1	C	774	18000	18774
3.8	EDUCACION ESPECIAL ISEP SUPERVISION 13	PARRA DE LAS FUENTES No. 242 RESIDENCIAL LOMAS	2000	1	C	774	18000	18774
3.9	EDUCACION ESPECIAL SEBS INSPECCION ZONA II	CALLE OLIVOS Y PIRULES FRACC. VILLA FONTANA	2000	1	C	774	18000	18774
3.1	EDUCACION ESPECIAL SEBS INSPECCION ZONA VI	BLVD. CARRANZA Y PEDRO MORENO No. 408 LOCAL A y B COL. AVIACION	2000	1	C	774	18000	18774
EDUCACION INDIGENA 77-075-061-A068-041-006-2507B5								

3.11	SUPERVISION INDIGENA ZONA 711	AV. RUIZ NO. 56 ZONA CENTRO	2000	1	C	774	18000	18774
3.12	SUPERVISION INDIGENA ZONA 715	AV. RUIZ #56 ALTOS ZONA CENTRO	2000	1	C	774	18000	18774
EDUCACION PREESCOLAR 77-075-061-A068-001-009-2507B5								
3.13	PREESCOLAR ISEP JEFATURA DE SECTOR 4	CALLE 11 Y REVOLUCION S/N COL. AMPLIACION LUCERNA	2000	1	C	774	18000	18774
3.14	PREESCOLAR ISEP SUPERVISION 23	AV. MIGUEL ALEMAN Y ROMA S/N JN FELIX MENDELSSOHN	2000	1	C	774	18000	18774
3.15	PREESCOLAR ISEP SUPERVISION 24	AV. JUAREZ NO. 1633 LOCAL 2 2do. PISO COL. OBRERA	2000	1	C	774	18000	18774
3.16	PREESCOLAR ISEP SUPERVISION 25	CALLE FARALLON Y AGUA MARINA S/N S/N INFONAVIT COSTA BELLA 2	2000	1	C	774	18000	18774
3.17	PREESCOLAR ISEP SUPERVISION 26	VENUSTIANO CARRANZA No. 293 COL. ADOLFO RUIZ CORTINEZ	2000	1	C	774	18000	18774
3.18	PREESCOLAR ISEP SUPERVISION 27	CALLE ALISOS Y AV. DEL LLANO No. 119 LOCAL 12 FRACC. RESIDENCIAL LOMAS	2000	1	C	774	18000	18774
3.19	PREESCOLAR ISEP SUPERVISION 28	COL. MANCHURRIA DEL SAUZAL (ALMACEN DE ISEP)	2000	1	C	774	18000	18774
3.2	PREESCOLAR ISEP SUPERVISION 29	AV. ALISOS Y DEL LLANO No. 214 RESIDENCIAL LAS LOMAS	2000	1	C	774	18000	18774
3.21	PREESCOLAR ISEP SUPERVISION 30	CALLE 11 Y REVOLUCION S/N COL. AMPLIACION LUCERNA	2000	1	C	774	18000	18774
3.22	PREESCOLAR ISEP SUPERVISION 52	AV. REFORMA ENTRE 9 Y 10 PLAZA SOMAR LOCAL 9-A	2000	1	C	774	18000	18774
3.23	PREESCOLAR SEBS INSPECCION ZONA XV	CALLE CORAL Y ALLENDE NO. 1545-4 COL. BUSTAMANTE	2000	1	C	774	18000	18774
3.24	PREESCOLAR SEBS INSPECCION ZONA XVI	CALLE CORAL Y ALLENDE No. 1545-3 COL. BUSTAMANTE	2000	1	C	774	18000	18774
3.25	PREESCOLAR SEBS INSPECCION ZONA XVII	CALZADA DE LAS AGUILAS Y CALLE DEL PARQUE No. 1233-4 COL. MAESTROS	2000	1	C	774	18000	18774
3.26	PREESCOLAR SEBS INSPECCION ZONA XX	CALZADA DE LAS AGUILAS Y CALLE DEL PARQUE No. 1233-2 COL. MAESTROS	2000	1	C	774	18000	18774

3.27	PREESCOLAR INSPECCION XXI	SEBS ZONA	CALZADA DE LAS AGUILAS Y CALLE DEL PARQUE No. 1233-3 COL. MAESTROS	2000	1	C	774	18000	18774
EDUCACION PRIMARIAS 77-075-071-A068-001-014-2507B5									
3.28	PRIMARIAS JEFATURA DE SECTOR NO. 6	ISEP	CALLE DIEZ No. 1046 ENTRE RUIZ Y GASTELUM ZONA CENTRO	2000	1	C	774	18000	18774
3.29	PRIMARIAS SUPERVISION 42	ISEP	AV. RUIZ No. 624 ENTRE 6 Y 7 ZONA CENTRO	2000	1	C	774	18000	18774
3.3	PRIMARIAS SUPERVISION 43	ISEP	AV. RUIZ No. 624 ENTRE 6 Y 7 ZONA CENTRO	2000	1	C	774	18000	18774
3.31	PRIMARIAS SUPERVISION 44	ISEP	CALLE HIDALGO S/N ENTRE 6 Y 7 COL. OBRERA	2000	1	C	774	18000	18774
3.32	PRIMARIAS SUPERVISION 45	ISEP	CALLE NUEVE Y COLON S/N COL. BUSTAMANTE	2000	1	C	774	18000	18774
3.33	PRIMARIAS SUPERVISION 46	ISEP	CALLE TEPATITLAN ENTRE DELANTE Y GUADALAJARA S/N COL. JALISCO	2000	1	C	774	18000	18774
3.34	PRIMARIAS SUPERVISION 47	ISEP	AV. RUIZ No. 624 ENTRE 6 Y 7 ZONA CENTRO	2000	1	C	774	18000	18774
3.35	PRIMARIAS SUPERVISION 48	ISEP	AV. RUIZ No. 624 ENTRE 6 Y 7 ZONA CENTRO	2000	1	C	774	18000	18774
3.36	PRIMARIAS SUPERVISION 49	ISEP	CALLE VIOLETA Y PASEO DE LAS FLORES FRACC. VALLE DORADO	2000	1	C	774	18000	18774
3.37	PRIMARIAS SUPERVISION 64	ISEP	LAZARO CARDENAS Y 2DA. S/N EX EJIDO CHAPULTEPEC	2000	1	C	774	18000	18774
3.38	PRIMARIAS SUPERVISION 68	ISEP	EMILIANO ZAPATA S/N, EL SAUZAL DE RODRIGUEZ	2000	1	C	774	18000	18774
3.39	PRIMARIAS SUPERVISION 70	ISEP	CARRET TRANSP KM 25 MANEADERO PARTE ALTA	2000	1	C	774	18000	18774
3.4	PRIMARIAS INSPECCION XXXV	SEBS ZONA	CALLE 10 NUM. 127, ZONA CENTRO, EN ESCUELA HEROES DE BAJA CALIFORNIA	2000	1	C	774	18000	18774
3.41	PRIMARIAS INSPECCION XXXVI	SEBS ZONA	CORTEZ Y GPE. VICTORIA # 1160 VIVIENDA POPULAR	2000	1	C	774	18000	18774
3.42	PRIMARIAS INSPECCION XXXVII	SEBS ZONA	REFORMA Y BLVD. CARRANZA # 380-5 COL. AVIACIÓN	2000	1	C	774	18000	18774
3.43	PRIMARIAS INSPECCION XXXVIII	SEBS ZONA	REFORMA Y BLVD. CARRANZA # 380-8 COL. AVIACIÓN	2000	1	C	774	18000	18774
3.44	PRIMARIAS INSPECCION XXXIX	SEBS ZONA	CARRET. LA BUFADORA KM 1, LOCAL 4, MANEADERO	2000	1	C	774	18000	18774

3.45	PRIMARIAS INSPECCION XLIV	SEBS ZONA	REFORMA Y BLVD. CARRANZA # 380-2 COL. AVIACIÓN	2000	1	C	774	18000	18774
3.46	PRIMARIAS INSPECCION XLVI	SEBS ZONA	AV. GUADALUPE NO. 359 COL. OBRERA, A UN LADO DE TEATRO UNIVERSITARIO B. JUAREZ	2000	1	C	774	18000	18774
3.47	PRIMARIAS INSPECCION XCVIII	SEBS ZONA	REFORMA Y BLVD. CARRANZA # 380-3 COL. AVIACIÓN	2000	1	C	774	18000	18774
EDUCACION SECUNDARIA 77-075-081-A068-001-019-2507B5									
3.48	SECUNDARIAS SUPERVISION 01	ISEP ZONA	AV. RUIZ Y LOPEZ MATEOS NO. 56, ZONA CENTRO	2000	1	C	774	18000	18774
3.49	SECUNDARIAS SUPERVISION 02	ISEP ZONA	CALLE AMBAR Y OLIVOS S/N FRACC. VALLE VERDE	2000	1	C	774	18000	18774
3.5	SECUNDARIAS SUPERVISION 06	ISEP ZONA	CALLE AMBAR Y OLIVOS S/N FRACC. VALLE VERDE	2000	1	C	774	18000	18774
3.51	SECUNDARIAS INSPECCION ZONA IV	SEBS ZONA	BLVD. CARRANZA NO. 408-C, COL. AVIACION	2000	1	C	774	18000	18774
3.52	SECUNDARIAS INSPECCION ZONA XV	SEBS ZONA	BLVD. CARRANZA NO. 380, LOCAL 7 ALTOS, COL. AVIACION	2000	1	C	774	18000	18774
3.53	SECUNDARIAS INSPECCION XIX	SEBS ZONA	AV. RUIZ Y LOPEZ MATEOS NO. 56, ZONA CENTRO	2000	1	C	774	18000	18774
3.54	SECUNDARIAS INSPECCION XXV	SEBS ZONA	C. CORAL Y ALLENDE NO. 1545 LOCAL 7, COL. BUSTAMANTE	2000	1	C	774	18000	18774
OFICINAS ADMVAS. SAN QUINTIN 77-007-596-A150-002-004-2507B5									
3.55	DELEGACION DEL SEE		CALLE 8va. No. 135 FRACC. CD. DE SAN QUINTIN SAN QUINTIN	15000	2	B	5806	135000	140806
CENTRO DE MAESTROS 77-198-701-A340-013-011-2507B5									
3.56	CENTRO MAESTROS QUINTIN	DE SAN	CALLE 8va. No. 135 FRACC. CD. DE SAN QUINTIN SAN QUINTIN	2000	1	C	714	18000	18714
EDUCACION FISICA SAN QUINTIN 77-075-052-A068-029-008-2507B5									
3.57	EDUCACION FISICA ISEP SECTOR 09		CALLE 3ra. No: 282 ENTRE A Y B FRACC. CD. DE SAN QUINTIN DOMICILIO PARTICULAR	2000	1	C	774	18000	18774
3.58	EDUCACION FISICA SEBS SECTOR IV		CALLE 3ra. No: 282 ENTRE A Y B FRACC. CD. DE SAN QUINTIN DOMICILIO PARTICULAR	2000	1	C	774	18000	18774
EDUCACION PREESCOLAR SAN QUINTIN 77-075-915-A068-001-006-2507B5									
3.59	PREESCOLAR SUPERVISION 31	ISEP	U. HAB. CAMPO MILITAR EJ. NUEVO B.C. SAN QUINTIN	2000	1	C	774	18000	18774

3.6	PREESCOLAR ISEP SUPERVISION 32	CARRET, TRANSP, KM 13 Y CALLE PENELOPE EJIDO NUEVO ODISEA, SAN QUINTIN, B.C.	2000	1	C	774	18000	18774
EDUCACION INDIGENA 77-075-052-A068-041-005-2507B5								
3.61	SUPERVISION INDIGENA ZONA 712	CALLE REPOLLOS No. 2424 COL LAS FLORES SAN QUINTIN	2000	1	C	774	18000	18774
3.62	SUPERVISION INDIGENA ZONA 713	CALLE MIGUEL HIDALGO No. 203 COL MACLOVIO ROJAS VICENTE GUERRERO	2000	1	C	774	18000	18774
3.63	SUPERVISION INDIGENA ZONA 716	AV. JALISCO Y PEDRO MORENO No. 17 COL TIERRA Y LIBERTAD DELEG. CAMALU	2000	1	C	774	18000	18774
3.64	SUPERVISION INDIGENA ZONA 719	CALLE C Y AV. 16 DE SEPTIEMBRE EJ. PROF. GRACIANO SANCHEZ	2000	1	C	774	18000	18774
EDUCACION PRIMARIA SAN QUINTIN 77-075-925-A068-001-016-2507B5								
3.65	PRIMARIAS ISEP SUPERVISION 50	CARRETERA TRANSPENISULAR No. 162 DELEGACION CAMALU	2000	1	C	774	18000	18774
3.66	PRIMARIAS ISEP SUPERVISION 51	CALLE NOVENA No. 140 ENTRE CALLES "A" Y "B" FRACC. SAN QUINTIN	2000	1	C	774	18000	18774
3.67	PRIMARIAS ISEP SUPERVISION 52	CARRETERA TRANSPENISULAR KM. 57 EL ROSARIO DE ARRIBA	2000	1	C	774	18000	18774
3.68	PRIMARIAS ISEP SUPERVISION 67	CALLE NOVENA NO. 139 FRACC. SAN QUINTIN	2000	1	C	774	18000	18774
3.69	PRIMARIAS SEBS INSPECCION XL	AV. IGNACIO ALLENDE S/N COL LAZARO CARDENAS	2000	1	C	774	18000	18774
EDUCACION SECUNDARIAS SAN QUINTIN 77-075-935-A068-001-022-2507B5								
3.7	SECUNDARIAS ISEP SUPERVISION 008	CALLE 8VA. # 135 FRACC. CIUDAD DE SAN QUINTIN	2000	1	C	774	18000	18774
3.71	TELESECUNDARIAS SEBS SUPERVISION III	AV. SIGLO XXIII S/N FRACC. SIGLO XXI SAN QUINTIN	2000	1	C	774	18000	18774
3.72	SECUNDARIAS SEBS INSPECCION ZONA XVII	CARRET. TRANS. KM. 194 LOCAL 3 EJ. NVO. MEXICALI SAN QUINTIN	2000	1	C	774	18000	18774
TOTAL DE MAQUINAS			178000	79	0	68770	1602000	1670770

PARTIDA 04 TECATE BAJA CALIFORNIA

SUB PARTIDA	ÁREA	UBICACIÓN	COPIAS MENSUALES	CANTIDAD DE EQUIPOS	TIPO DE EQUIPO	COPIAS DEL 20 AL 31 DE MARZO	COPIAS DE ABR-DIC 2025	TOTAL DE COPIAS ANUAL
OFICINAS ADMVAS. TECATE 77-007-562-A150-002-005-2507B5								

4.1	OFICINAS ADMINISTRATIVAS DELEGACION TECATE	BLVD. BENITO JUAREZ No. 500 PLAZA CUCHUMA COL. EL ENCANTO NORTE	16000	5	B	6194	144000	150194
PARTICIPACION SOCIAL TECATE 77-078-521-A207-039-001-2507B5								
4.2	AREA DE PART. SOCIAL Y CONV. ESC. DELEGACION TECATE	BLVD. BENITO JUAREZ No. 500 PLAZA CUCHUMA COL. EL ENCANTO NORTE	10000	1	C	3870	90000	93870
CENTRO DE MAESTROS 77-198-701-A340-013-011-2507B5								
4.3	CENTRO DE MAESTROS TECATE	CALLE TLALOC No. 400 COL. CUAHUTEMOC	2000	1	C	774	18000	18774
SERVICIO PROFECIONAL DOCENTE 77-007-562-A216-015-008-2507B5								
4.4	SERVICIO PROFECIONAL DOCENTE	CALLE TLALOC No. 400 COL. CUAHUTEMOC	3000	1	C	1162	27000	28162
EDUCACIÓN FISICA 77-075-171-A068-031-005-2507B5								
4.5	EDUCACION FISICA ISEP SUPERVISION 03	BLVD. BENITO JUAREZ No. 500 PLAZA CUCHUMA COL. EL ENCANTO NORTE	2000	1	C	774	18000	18774
EDUCACION ESPECIAL 77-075-171-A068-041-004-2507B5								
4.6	EDUCACION ESPECIAL ISEP ZONA 10	AV. DE LAS ROSAS No. 239 COL. CUCHUMA	2000	1	C	774	18000	18774
EDUCACION PREESCOLAR 77-075-181-A068-001-010-2507B5								
4.7	PREESCOLAR ISEP SUPERVISION ZONA 33	AV. REVOLUCION No. 161 ZONA CENTRO	2000	1	C	774	18000	18774
4.8	PREESCOLAR ISEP SUPERVISION ZONA 34	CALLE PORFIRIO DIAZ S/N COL. MILITAR	2000	1	C	774	18000	18774
4.9	PREESCOLAR ISEP SUPERVISION ZONA 35	CALLE ZACAPU S/N COL. LAZARO CARDENAS	2000	1	C	774	18000	18774
4.1	PREESCOLAR SEBS INSPECCION ZONA XXIII	BLVD. BENITO JUAREZ No. 500 PLAZA CUCHUMA COL. EL ENCANTO NORTE	2000	1	C	774	18000	18774
EDUCACION PRIMARIAS 77-075-191-A068-001-012-2507B5								
4.11	PRIMARIAS ISEP JEFATURA DE SECTOR 03	BLVD. BENITO JUAREZ No. 500 PLAZA CUCHUMA COL. EL ENCANTO NORTE	2000	1	C	774	18000	18774
4.12	PRIMARIAS ISEP SUPERVISION ZONA 20	CALLE OSCAR BAYLON S/N COL. ALDRETE	2000	1	C	774	18000	18774
4.13	PRIMARIAS ISEP SUPERVISION ZONA 21	CALLE ALDRETE S/N ZONA CENTRO	2000	1	C	774	18000	18774
4.14	PRIMARIAS ISEP SUPERVISION ZONA 63	CALLE 8va. S/N COL. BENITO JUAREZ	2000	1	C	774	18000	18774
4.15	PRIMARIAS SEBS INSPECCION ZONA XX	CALLE MISION STO. DOMINDO No. 1049 COL. EL DESCANSO	2000	1	C	774	18000	18774
EDUCACION SECUNDARIAS 77-075-201-A068-001-020-2507B5								

4.16	EDUCACION SECUNDARIA SUPERVISION ZONA ISEP 03	CALLE JOSE GUTIERREZ DURAN S/N COL. DAWNEY	2000	1	C	774	18000	18774
4.17	EDUCACION SECUNDARIA INSPECCION ZONA SEBS XXX	AV. MACLOVIO HERRERA S/N COL. MACLOVIO HERRERA (ESC. SEC. No. 202)	2000	1	C	774	18000	18774
TOTAL DE MAQUINAS			57000	21		22062	513000	535062

PARTIDA 05 PLAYAS DE ROSARITO BAJA CALIFORNIA

SUB PARTIDA	ÁREA	UBICACIÓN	COPIAS MENSUALES	CANTIDAD DE EQUIPOS	TIPO DE EQUIPO	COPIAS DEL 20 AL 31 DE MARZO 2025	COPIAS DE ABR-DIC 2025	TOTAL DE COPIAS ANUAL 2025
OFICINAS ADMVAS ROSARITO 77-007-555-A150-002-002-2507B5								
5.1	OFICINAS ADMINISTRATIVAS PLAYAS DE ROSARITO	JOSE HAROS AGUILAR # 2004 FRACC. VILLA FLORESTA	2000	1	C	774	18000	18774
5.2	DEPTO. DE PLAN. PROG. Y PRESUP.	BLVD. VICENTE GUERRERO # 494 LOCAL # 6 COL. CONSTITUCION PLAZA COMERCIAL LA TOTUGA	1500	1	C	580	13500	14080
5.3	COORD. DE PLAN. Y ADMINISTRACION	BLVD. VICENTE GUERRERO # 494 LOCAL # 7 COL. CONSTITUCION PLAZA COMERCIAL LA TOTUGA	1500	1	C	580	13500	14080
5.4	DEPARTAMENTO DE PART. SOCIAL	BLVD. VICENTE GUERRERO # 494 LOCAL # 5 COL. CONSTITUCION PLAZA COMERCIAL LA TOTUGA	1500	1	C	580	13500	14080
5.5	CONTROL ESCOLAR	BLVD. VICENTE GUERRERO # 494 LOCAL # 5 COL. CONSTITUCION PLAZA COMERCIAL LA TOTUGA	1500	1	C	580	13500	14080
CENTRO DE MAESTROS 77-198-131-A068-013-009-2507B5								
5.6	CENTRO DE MAESTROS ROSARITO	GUANAJUATO Y DISTRITO FEDERAL S/N COL. CONSTITUCION	2000	1	C	774	18000	18774
SERVICIO PROFECIONAL DOCENTE 77-007-555-A216-015-005-2507B5								
5.7	SERVICIO PROFECIONAL DOCENTE	GUANAJUATO Y DISTRITO FEDERAL S/N COL. CONSTITUCION	2000	1	C	774	18000	18774
EDUCACION FISICA 77-075-131-A068-041-008-2507B5								
5.8	EDUCACION FISICA ISEP SUPERVISION ZONA 59	CALLE BENITO JUAREZ S/N EJIDO PRIMO TAPIA	2000	1	C	774	18000	18774
5.9	EDUCACION FISICA ISEP SUPERVISION ZONA 59	CALLE BENITO JUAREZ S/N EJIDO PRIMO TAPIA	2000	1	C	774	18000	18774

5.1	EDUCACION FISICA SEBS INSPECCION ZONA XXII	BLVD. GUERRERO # 494 2do. PISO COL. CONSTITUCION PLAZA COMERCIAL LA TOTUGA	2000	1	C	774	18000	18774
5.11	EDUCACION FISICA SEBS INSPECCION ZONA XXXIV	BLVD. GUERRERO # 494 2do. PISO COL. CONSTITUCION PLAZA COMERCIAL LA TOTUGA	2000	1	C	774	18000	18774
EDUCACION ESPECIAL 77-075-131-A068-031-013-2507B5								
5.12	EDUCACION ESPECIAL SUPERVISION	PASEO DE LA FLORES # 164 FRACCIONAMIENTO VISTA HERMOSA	2000	1	C	774	18000	18774
EDUCACION PREESCOLAR 77-075-141-A068-001-008-2507B5								
5.13	PREESCOLAR ISEP SUPERVISIONES ZONA 51	BLVD. GUERRERO # 494 2do. PISO COL. CONSTITUCION PLAZA COMERCIAL LA TOTUGA	2000	1	C	774	18000	18774
5.14	PREESCOLAR ISEP SUPERVISIONES ZONA 60	CALLE COLHUACAN S/N COL. AZTLAN	2000	1	C	774	18000	18774
5.15	PREESCOLAR SEBS INSPECCION ZONA XXII	BLVD. GUERRERO # 494 2do. PISO COL. CONSTITUCION PLAZA COMERCIAL LA TOTUGA	2000	1	C	774	18000	18774
EDUCACION PRIMARIAS 77-075-151-A068-001-015-2507B5								
5.16	PRIMARIAS ISEP SUPERVISION ZONA 41	JOAQUIN AMARO S/N FRACCIONAMIENTO MACHADO	2000	1	C	774	18000	18774
5.17	PRIMARIAS ISEP SUPERVISION ZONA 59	CALLE BENITO JUAREZ S/N EJIDO PRIMO TAPIA	2000	1	C	774	18000	18774
5.18	PRIMARIAS SEBS INSPECCION ZONA XXXIV	BLVD. GUERRERO # 494 2do. PISO COL. CONSTITUCION PLAZA COMERCIAL LA TOTUGA	2000	1	C	774	18000	18774
5.19	PRIMARIAS SEBS INSPECCION ZONA CII	BLVD. GUERRERO # 494 1er. PISO COL. CONSTITUCION PLAZA COMERCIAL LA TOTUGA	2000	1	C	774	18000	18774
EDUCACION SECUNDARIA 77-075-161-A068-001-021-2507B5								
5.2	SECUNDARIAS ISEP SUPERVISION ZONA 10	BLVD. GUERRERO # 494 2do. PISO COL. CONSTITUCION PLAZA COMERCIAL LA TOTUGA	2000	1	C	774	18000	18774
TOTAL			38000	20		14704	342000	356704

TOTAL ESTATAL	1888000	413		730634	16992000	17722634
---------------	---------	-----	--	--------	----------	----------

Descripción de los equipos que brindarán **“LOS SERVICIOS”**:

Especificaciones	Equipo A	Equipo B	Equipo C
Equipo con tecnología digital	Consolas de control digital	Consolas de control digital	Consolas de control digital
Capacidad mensual de fotocopias	200,000 mínimo	30,000 mínimo	20,000 mínimo
Tamaño original	Carta, oficio y doble carta donde se requiera	Carta, oficio y doble carta donde se requiera	Carta, oficio y doble carta donde se requiera
Tamaño de Copiado	Desde 5.5" hasta 17"	Desde 5.5" hasta 17"	Desde 5.5" hasta 17"
Tipo de Fotocopiado	Color y Blanco y Negro	Color y Blanco y Negro	Color y Blanco y Negro
Velocidad de Procesamiento	Mínimo 65 copias por minuto	Mínimo 30 copias por minuto	Mínimo 20 copias por minuto
Capacidad de Almacenamiento de Hojas	2 módulos con 500 mínimo	Casete disponible para papel tamaño carta 500 hojas y otro para oficio 500 hojas mínimo, para tamaño doble carta puede ser con casete y/o a través de alimentador automático	Casete disponible para papel tamaño carta 500 hojas y otro para oficio 500 hojas mínimo, para tamaño doble carta puede ser con casete y/o a través de alimentador automático
Bay Pass	50 hojas mínimo	50 hojas mínimo	50 hojas mínimo
Tiempo de Calentamiento	05 minutos máximo	05 minutos máximo	05 minutos máximo
Claves de acceso con límite de copias con bloqueo	100 mínimo	100 mínimo	100 mínimo
Amplificación	Programadas del 129% a 200%	Programadas del 129% a 155%	Programadas del 129% a 155%
Reducción	Programadas del 50, 65 y 75%	Programadas del 50, y 65%	Programadas del 50, y 65%
Zoom	50% a 200% en incrementos de 1%	50% a 200% en incrementos de 1%	50% a 200% en incrementos de 1%
Alimentador Automático de Originales	100 originales Mínimo	50 originales Mínimo	50 originales Mínimo
Unidad de Alimentación opcional	Si Requerido	Si Requerido	Si Requerido
Compaginado automático digital	Sin límite de juegos	Sin límite de juegos	Sin límite de juegos
Sistema Dúplex	Si Requerido	Si Requerido	Si Requerido
Bloqueo automático por password	Password de acceso requerido	Password de acceso requerido	Password de acceso requerido

CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS:

La prestación de los servicios estará sujeta a las condiciones que a continuación se indican:

a) Los servicios que entregue “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” al “Órgano Solicitante ISEP” deberán ser con equipos nuevos y/o semi-nuevos, con una antigüedad no mayor a 3 años es decir que no sean equipos descontinuados y/o descontinuar a corto plazo en el mercado y que la mayor parte de los componentes sean originales de fábrica, por lo que no se admitirán equipos cuyos componentes, ya sea en forma individual o conjuntamente, hayan sido alterados, modificados, transformados o sustituidos significativamente con posterioridad al ensamble de fábrica.

b) El “Órgano Solicitante ISEP” requiere que el arrendamiento parte del servicio, incluya el abastecimiento ilimitado de tóner, mano de obra por mantenimiento preventivo y correctivo, y el 100% del costo de las partes que se dañen o desgasten.

c) El “Órgano Solicitante ISEP” requiere que el valor por copia tenga el mismo costo independientemente que sea blanco y negro o a color. Y que el total de copias mensuales no deberá exceder el límite de copias solicitadas.

d) “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a instalar los equipos de fotocopiado y capacitar a los usuarios, así como cambiar los equipos de lugar a solicitud y de acuerdo a las necesidades de los usuarios, cuya única finalidad será evitar daños en los mismos.

e) “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” deberá dar respuesta a los reportes relacionados con cualquier eventualidad (mantenimiento correctivo, cambio de lugar, cambio de equipo, etc.) relacionada con los equipos de fotocopiado en 2 (dos) horas máximo después de que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” reciba la notificación vía correo o telefónica por parte de cualquiera de las áreas del “Órgano Solicitante ISEP”, si el equipo en cuestión requiere de más de 24 horas para volver a funcionar en condiciones óptimas, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a sustituirlo inmediatamente por otro equipo con las mismas características del dañado.

f) “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” deberá obligarse a cambiar el equipo arrendado por otro con las mismas características, cuando la contratante en un período de 7 (siete) días naturales reporte el equipo en cuestión y acuda el técnico por tres veces o más.

g) El “Órgano Solicitante ISEP” se obliga a otorgar las facilidades necesarias para el mejor desempeño de las labores de “EL PRESTADOR DE SERVICIOS, así como en un lugar determinado para cada equipo, para lo cual en cada área estará nombrado a un responsable por parte del El “Órgano Solicitante ISEP”.

FORMA DE LOS BIENES OBJETO DE LOS SERVICIOS. -

Los bienes objeto de los servicios que entregue “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” al “Órgano Solicitante ISEP” podrán ser nuevos o reconstruidos, siempre que en este último caso se garantice la calidad de las fotocopias y el buen funcionamiento del equipo y sus accesorios.

TRANSPORTE DE LOS BIENES OBJETO DE LOS SERVICIOS. -

El tipo de transporte a utilizar y las demás instrucciones relativas a la carga, descarga, transportación y traslado de los bienes objeto de los servicios será el que convenga a “*EL PRESTADOR DE SERVICIOS*”, siempre y cuando garantice la integridad de “*LOS SERVICIOS*” hasta su recepción por el “Órgano Solicitante ISEP”. Los fletes, empaques, maniobras de carga y descarga serán a cargo de “*EL PRESTADOR DE SERVICIOS*” hasta su entrega en el destino final.

OBLIGACIONES LABORALES DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”. -

“*EL PRESTADOR DE SERVICIOS*” será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia laboral, seguridad social y fiscal que se relacionen con el personal que emplee para el cumplimiento de los compromisos que contrae en virtud de este contrato, quedando expresamente estipulado que “*EL PRESTADOR DE SERVICIOS*” en ningún momento se considerará intermediario del “Órgano Solicitante ISEP” respecto al personal que intervenga en la prestación de “*LOS SERVICIOS*” o cualquier otra obligación que se encuentre a cargo de “*EL PRESTADOR DE SERVICIOS*”; por lo tanto, éste se responsabiliza de las actuaciones que realicen sus trabajadores, ya sea en contra de “*EL PRESTADOR DE SERVICIOS*” y del “Órgano Solicitante ISEP” o de sus empleados.

“*EL PRESTADOR DE SERVICIOS*” mediante la firma, quedara obligado conforme a la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social, a mantener afiliadas a la seguridad social a todas y cada una de las personas que prestarán sus servicios, en las diversas oficinas administrativas del “Órgano Solicitante ISEP” en todo el Estado de Baja California.

4.2 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Los servicios objeto de la presente licitación deberán ser prestados en los municipios y domicilios que se encuentran detallados en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS dentro del numeral 4.1 de éstas bases.

El proveedor estará obligado a prestar el servicio dentro del Estado de Baja California, concretamente en los lugares especificados, quedando bajo su responsabilidad la importación y la debida comprobación de pago de aranceles e impuestos necesarios para la entrega y recepción de los bienes necesarios para la prestación del servicio.

En caso de siniestro ocasionado por terceros, el “Órgano solicitante ISEP” no se hará responsable de las pérdidas o daños ocasionados.

4.3.- VIGENCIA DEL CONTRATO, PLAZO Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El plazo del servicio y vigencia del contrato será del **20 de marzo al 31 de diciembre de 2025** y será de conformidad con lo requerido en estas bases.

El plazo para la instalación de los equipos requeridos para la prestación del servicio será de **3 (tres) días hábiles** contados a partir del día 20 de marzo en horario de las 08:00 a las 17:00 horas de lunes a viernes.

Se entiende que los servicios serán recibidos a entera satisfacción del “Órgano solicitante ISEP” una vez que se realice la inspección de los mismos mediante la supervisión del inicio

de los servicios y la que en forma permanente se realice a las actividades desarrolladas a efecto de verificar que los servicios prestados cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las mismas que se pacten en el contrato que en su caso se celebre.

Como responsable del seguimiento, supervisión y validación del servicio requerido, se tiene a bien designar a la Subdirección de administración y servicios del “Órgano solicitante ISEP” quien dará seguimiento puntual a los trabajos objeto del contrato.

El “Prestador de Servicio” adjudicado, realizará los servicios materia de estas bases de licitación con sus empleados, por lo que no será considerado para los efectos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo como intermediario o representante del “Órgano Solicitante ISEP”, en consecuencia el “Prestador de Servicio” se responsabiliza en forma directa con los empleados que contrate para la prestación, respecto al pago de salarios y otras prestaciones laborales, accidentes e incidentes de trabajo, enfermedades profesionales y todas aquellas obligaciones que señala la Ley Federal del Trabajo y el Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Laboral y demás disposiciones aplicables, asumiendo en este acto toda responsabilidad laboral, civil, penal o administrativa que se derive de sus trabajadores, eximiendo por lo tanto de dicha responsabilidad al “Órgano solicitante ISEP”.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha de inicio para la prestación del servicio por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles al “Órgano solicitante ISEP”, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS:

El periodo de garantía de los servicios será durante el tiempo de vigencia del contrato y tendrá por objeto responder por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato que en su caso se formalice respecto de la forma y términos en que debe prestarse el servicio, vicios ocultos y defectos que en su caso se presenten durante el servicio prestado y los bienes instalados por el proveedor adjudicado, el cual deberá, reparar, sustituir, reinstalar o lo que corresponda, además se responsabilizará si estos ocasionan daños a otras instalaciones o bienes.

4.5.- CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

Los servicios ofertados deberán cotizarse y serán pagados en condición de precio fijo y en pesos mexicanos de la manera siguiente:

El importe de la contratación materia de la presente licitación se cubrirá de manera **mensual**, una vez prestados los servicios a entera satisfacción del “Órgano solicitante ISEP” y en los términos establecidos en el contrato, dentro de los 30 días naturales siguientes a la recepción de la factura mensual correspondiente, integrando el reporte de lectura de consumo del servicio.

El Licitante ganador deberá facturar a nombre de:

Nombre: Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California.

R.F.C.: ISE92121 OMX8

Dirección: Calz. Anáhuac #427 Col. Ex Ejido Zacatecas, C.P. 21090.

No se otorgarán anticipos.

5.- MODIFICACIÓN A LAS BASES Y NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

5.1.- El Comité en cumplimiento de las disposiciones del artículo 30 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en las bases de la licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que se publique un aviso en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y en medios electrónicos, a fin de que los interesados concurren ante la propia convocante para conocer, de manera específica, las modificaciones respectivas; las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

No será necesario hacer la publicación del aviso antes referido, cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo señalado se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación.

Cualquier modificación y/o aclaración a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

5.2.- En cumplimiento de las disposiciones de la fracción VIII del artículo 28 de “La Ley”, se hace del conocimiento de los licitantes que ninguna de las condiciones contenidas en las estas bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

6.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:

Toda la documentación integrante de la proposición deberá ser redactada en idioma español, dirigida al COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA y ser presentada preferentemente en papel membretado del licitante u ostentar sello de la persona física o moral según corresponda, los anexos deberán contener el número y denominación del presente procedimiento, serán claras y detalladas, no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras; en cualquier caso **debiendo identificarse plenamente el nombre o razón social del licitante y el de su representante legal según corresponda** en términos de las disposiciones de las fracciones II y VII del artículo 66 de “La Ley Supletoria” y, con fundamento en lo previsto por el artículo

22 de “La Ley” y 30 de su Reglamento. Cada uno de los documentos que formen parte la proposición deberá contener la firma autógrafa del licitante o su representante legal, las proposiciones serán rechazadas cuando no sean firmadas por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que, en su caso, determine el Comité.

La descripción, especificaciones técnicas y condiciones de los servicios requeridos incluyendo las condiciones de precio y pago se encuentran en los numerales 4.1 al 4.5 de las presentes bases; los licitantes presentarán sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo a dichas especificaciones y condiciones considerando en las mismas la (s) partida (s) en que desee participar. **La propuesta técnica por ningún motivo contendrá información referente a precios de los servicios ofertados, de lo contrario será desechada su proposición.**

El licitante deberá acreditar que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones solicitadas, mediante la presentación de su propuesta técnica de conformidad con lo requerido en las presentes bases.

“La Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

LA PROPOSICIÓN CONSTARÁ DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A).- PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá incluir la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de estas bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los servicios ofertados de acuerdo a lo solicitado en estas bases de licitación, así mismo deberá expresarse detalladamente el lugar, plazo, vigencia, condiciones y garantía del servicio, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta. Documento que no deberá de contener precio alguno, bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga.

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que los servicios ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

B).- MANIFESTACIÓN DE FACULTADES: Documento en que el licitante por sí mismo o por conducto de su representante legal manifieste que cuenta con facultades para suscribir la propuesta y obligarse en los términos de las disposiciones del artículo 28 de “El Reglamento” de “La Ley”, pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el **Anexo 2** de estas

bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal según sea el caso, mismo que contendrá los siguientes datos:

1.- Cuando el licitante sea una persona física:

- a) Nombre, domicilio, número de teléfono y correo electrónico;
- b) Clave del Registro Federal de Contribuyentes; y
- c) En su caso, el nombre de su apoderado o representante legal, número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades correspondientes, señalando nombre, número, domicilio y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

2.- Cuando el licitante sea una persona moral, además de lo señalado en la fracción anterior, deberá indicar;

- a) El objeto social de la empresa;
- b) Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, señalando nombre, número y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y
- c) En su caso, las reformas o modificaciones al acta constitutiva, señalando nombre, número y ciudad del notario o fedatario pública que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente;

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

C).- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD: En la que el licitante manifieste por sí mismo o por conducto de su representante legal que, por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 3** de estas bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

D).- MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES: Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 49 de “La Ley”, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 4** de las presentes bases, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones del artículo 26 fracción III de “El Reglamento”.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

E).- COMPROBANTE PARA ACREDITAR SU DOMICILIO Y REGISTRO FISCAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA: Presentar copia simple de la constancia de situación Fiscal emitida por el SAT con domicilio fiscal en el Estado de Baja California o Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California. Asimismo se solicita que los participantes cuenten con oficina matriz y/o sucursal en los municipios que correspondan a la (s) partida (s) en que desee participar, por lo que para su residencia deberá presentar los siguientes documentos:

Para oficina matriz:

- Presentar copia simple de Constancia de situación fiscal emitida por el SAT, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que este aplique, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California actualizada, en los cuales se acredite que cuenta con al menos un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

Para oficina sucursal:

- Copia legible del Registro de Apertura de Establecimientos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en donde se acredite su domicilio; la fecha de alta de la oficina sucursal deberá ser anterior a la de la publicación de la convocatoria de esta licitación

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con domicilio fiscal en el Estado de Baja California y que cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

F).- CURRÍCULUM DEL LICITANTE: En el que indique su capacidad de cobertura, la ubicación de sus instalaciones y relación de clientes, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono); así mismo deberá presentar copia simple de por lo menos 2 contratos en los que acredite contar con experiencia mínima de un año que deberán ser presentados completos y debidamente formalizados, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondientes al giro que se pretende contratar, asimismo deberá presentar constancia de situación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con el giro que se pretende contratar en la presente licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de “La Ley” y en cumplimiento con la Norma Administrativa para el Fomento de la Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Regionales en la Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Gubernamentales para el Estado de Baja California.

“La Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para brindar los servicios objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

G).- DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES: Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales, utilizando para ello el formato **Anexo 6** de las presentes bases, debiendo adjuntar a la misma opiniones de cumplimiento positivas y vigentes emitidas por el SAT, IMSS e INFONAVIT; dichos documentos deberán contar con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días a la fecha del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa. El código QR de los documentos señalados deberá estar libre de cualquier sello, firma, o información escrita, ya que de no poder realizar el análisis de la información contenida en dichos documentos será causa de desechar su propuesta.

La “Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

H).- MANIFIESTO DE ART. 49 FRACCIÓN IX LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS: Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el licitante (persona física) no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, que los socios o accionistas (persona moral) que ejercen control sobre la empresa a la cual representa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 6** de las presentes bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

I).- MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 69 B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en del artículo 69 B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 7** de las presentes bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

J).- CATÁLOGO DE LOS BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA.- emitidos por el fabricante de la marca propuesta por el licitante para cada tipo de equipo correspondiente a la (s) partida (s) en que desee participar; y en los que se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando claramente en ellos la marca y modelo propuesto, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con todas las indicadas en el numeral 4.1 de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, debidamente relacionados con el número de PARTIDA y SUB PARTIDA que corresponda de acuerdo a la identificación de la marca y modelo que se indique en la propuesta técnica.

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo de bienes se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada.

Las impresiones de los catálogos para cada uno de los equipos, EN SU CASO, DEBERÁN TENER UN BUEN TAMAÑO, EN DONDE SE APRECIE COMPLETAMENTE LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, MARCA Y MODELO EN SU CASO DEL PRODUCTO, lo anterior para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante para el servicio, cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, el no presentar el catálogo de alguno de los equipos de alguna de la (s) partida (s) en que desee participar será causal para desechar su propuesta.

K).- COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE BASES de la presente licitación, documento que se hace exigible de acuerdo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 23 y la fracción II del artículo 26 de “El Reglamento”, la omisión de su presentación será causa suficiente para desechar la propuesta. La omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

6.2.- EL SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

A).- CATÁLOGO DE CONCEPTOS: En el que el licitante cotizará los servicios que propone por la (s) partida (s) en que desee participar, señalando número de partida, unidad de medida, cantidad, el precio unitario deberá se indicado en moneda nacional y desglosado de la siguiente manera: precio unitario a dos decimales por copia (en número y letra), y señalar únicamente el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar, así mismo se indicarán las condiciones de precio y pago que se ofertan en concordancia con lo solicitado en el numeral 4.5 de las presentes bases. Pudiendo utilizar para ello los formatos proporcionados en el **Anexo 8** de estas bases de licitación.

Para la determinación del precio unitario, el licitante deberá considerar necesariamente los costos directo e indirectos relacionados con el servicio materia de la contratación, incluyendo fletes, acarreos, maniobras en su caso, las primas correspondientes a los seguros y todos los costos relacionados para la entrega oportuna de los servicios en el lugar y condiciones establecidas en estas bases de licitación.

Así mismo, deberá precisar la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los servicios y sus precios sean ofertados en términos de las condiciones establecidas en las bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

B).- PROPUESTA ECONÓMICA: Proporcionando toda la información contenida en el formato proporcionado en el **Anexo 9** de estas bases de licitación.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los servicios y sus precios sean ofertados en términos de las condiciones establecidas en las bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

6.3.- PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos **30 (treinta) días** naturales contados a partir de la fecha de su apertura.

En circunstancias excepcionales y debidamente justificadas “La Convocante” podrá solicitar que el licitante extienda el período de validez de sus proposiciones, en tal caso ambas circunstancias habrán de hacerse constar por escrito.

7.- IDENTIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición será colocada dentro de dos sobres cerrados, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la económica, los cuales deberán ser debidamente identificados, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable.

Estará dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California al domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calz. Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, C.P. 21000; indicarán identificación de la licitación **“SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA EL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA”** y señalando la clave alfanumérica que tiene asignada **OM-ISEP-033-2025**.

8.- ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

8.1.- JUNTA DE ACLARACIONES.

El Comité podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de los servicios que se pretenden contratar, en las que solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, lo que acreditarán mediante la exhibición de copia del comprobante de pago. En caso contrario,

únicamente se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas, de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

“La Convocante” aclarará cualquier aspecto sobre el contenido de las bases de licitación, dando contestación a las dudas planteadas en los cuestionarios que previamente se hayan recibido y a las que fueren formuladas durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, debiendo formular preguntas mediante escrito dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, debidamente suscrito por el licitante o su representante legal y entregarlo en el domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California C.P. 21000 adjuntando a su escrito versión digital editable misma que podrá ser entregada en un cd, o en un usb que será devuelto en el mismo momento de su entrega o al correo electrónico dgonzalezgo@baja.gob.mx

Para la mejor conducción del acto se recomienda que los cuestionarios sean enviados **a más tardar a las 12:00 horas del día 04 de marzo de 2025** por lo que el acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día **05 de marzo de 2025 a las 13:00 horas** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California.

Los cuestionamientos formulados por los interesados y las aclaraciones que se deriven de los mismos, así como las modificaciones que en su caso emita “La Convocante” constarán en el acta que al efecto se formule, misma que será firmada por los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos le reste validez o efectos, se entregará copia, y se pondrá al finalizar dicho acto, para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio indicado en el párrafo que antecede, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación y/o aclaración a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

8.2.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, conforme a lo indicado en el artículo 31 de “La Ley” en la **recepción de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California a más tardar a las 10:00 horas del día 12 de marzo de 2025**, o

enviarlas por servicio postal o mensajería quedando bajo la responsabilidad de los licitantes que sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad

Para lo cual el licitante participante deberá considerar llegar **15 minutos** antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

El acto se llevará conforme a lo señalado en el artículo 32 de “La Ley” y 33 al 35 de “El Reglamento” de acuerdo a lo siguiente:

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el servidor público designado por “La Convocante”, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.

“La Convocante” realizará el **acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa a las 10:00 horas del día 12 de marzo de 2025** en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California**, durante el evento la revisión de la documentación presentada se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se desecharán las que hubieren omitido la presentación de alguno de los requisitos exigidos.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de “La Convocante”.

De estimarlo necesario se podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas.

Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

“La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los licitantes en la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas.

El acto de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa tendrá verificativo a las **12:00 horas del día 18 de marzo de 2025** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California. Una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, y se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes rubricarán las propuestas económicas.

Se levantará acta de la segunda etapa, en la que se harán constar las propuestas económicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron y los fundamentos que sustenten la determinación; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa, y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a esta segunda etapa, para efectos de su notificación. También podrá hacerlo durante la evaluación técnica dentro del plazo indicado, notificando a los licitantes la nueva fecha. En ambos casos, no será necesario publicarlo en el Periódico Oficial del Estado.

“La Convocante” procederá a realizar la evaluación detallada de las ofertas económicas aceptadas comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes en los cuadros comparativos que al efecto prepare, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en las bases concursales y formulará el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” mismo que servirá como fundamento al fallo del procedimiento.

9.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Una vez realizada la revisión cuantitativa de las propuestas “La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas aceptadas de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

- a).- **REVISIÓN DOCUMENTAL.**- Verificación de la información contenida en los documentos presentados a efecto de determinar la solvencia de la propuesta en cuanto a los elementos de capacidad legal, técnica y administrativa.

b).- **VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA** a efecto de verificar que los servicios, equipos y condiciones propuestas por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones indicadas en estas bases, entendiéndose como estas últimas los elementos de oportunidad, calidad y garantías de los servicios propuestos.

c).- **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.**- En términos del presupuesto base y su costo en el mercado se determinará si los precios de los servicios ofertados resultan aceptables y que las condiciones ofrecidas por los licitantes coincidan con las señaladas en estas bases; en caso de que no se indique el precio unitario en número y letra, en moneda nacional o la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo será causa suficiente para desechar la propuesta.

En los casos en que “La Convocante” advierta una notoria diferencia entre el precio de los servicios propuestos por el licitante y su costo en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 del “Reglamento”.

Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

Cuando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “La Convocante”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra. Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones la adjudicación se hará mediante el procedimiento de insaculación (sorteo manual) que celebre “La Convocante” en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos, la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

10.- DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

- a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación que afecte la solvencia de la propuesta o que esta se presente sin firma del licitante o de su representante legal, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley” y 30 de su Reglamento.
No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito, cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichos requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.
- b) Si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios materia de la licitación o intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley”.
- c) Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 49 de “La Ley”.
- d) Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.
- e) La presentación de propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, sin considerar las modificaciones y aclaraciones resultantes de la Junta de Aclaraciones.
- f) El señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante.
- g) Omitir algún aspecto técnico en su propuesta técnica tal como especificaciones.
- h) En caso de existir discrepancia entre la propuesta técnica presentada por el licitante contra las requeridas en las bases de licitación.
- i) La omisión de la frase “declaro bajo protesta de decir verdad” en los documentos que lo requieren.
- j) La omisión de la respectiva firma del representante legal en los documentos es causal de desecho inapelable, de conformidad al artículo 22 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones.
- k) La comprobación de la falta de solvencia de una propuesta comprobándose diferencias entre costo real y precio ofertado.
- l) Si una propuesta económica sobrepasa el presupuesto disponible.
- m) Una propuesta económica que no presente los siguientes conceptos: precios unitarios en número y letra, el subtotal y el porcentaje de I.V.A. a trasladar.
- n) Una propuesta económica cuyos conceptos y especificaciones varíen a las especificaciones de su propuesta técnica.
- o) Si se descubre que un “LICITANTE” presentó información falsa o alterada en relación con su participación en esta licitación.
- p) Presentación de varias propuestas técnicas y/o económicas.
- q) Omitir señalar el número y/o denominación del presente procedimiento en sus anexos.
- r) La presentación de propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, por cantidades de bienes o servicios en cantidades diferentes a las solicitadas en el numeral 4.1 de las bases de licitación.
- s) Una propuesta económica cuyos precios no sean aceptables o insolventes.
- t) Presentar documentación (Anexos y Formatos) no dirigidas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California o en su caso dirigido a quien se solicite.

- u) No presentar su propuesta técnica y económica por la totalidad de la partida.
- v) Cualquier violación a las disposiciones legales aplicables.

11.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR PARTIDA, para el licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas aceptadas.

Para efecto de adjudicar la presente licitación, se tomará en cuenta el precio por COPIA incluyendo el impuesto al valor agregado trasladado en la oferta del licitante, señalados en su formato de catálogo de conceptos.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por “La Convocante”, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo, incluyendo en su caso, los porcentajes previstos en los artículos 8 y la fracción III del artículo 23 de “La Ley”.

En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante el procedimiento de insaculación a que alude el artículo 33 de “La Ley”.

12.- DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.

“La Convocante” se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de los servicios asignados, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones, en caso de que el licitante adjudicado no acepte dichas modificaciones su propuesta será desechada.

13.- FALLO DE LA LICITACIÓN:

El Fallo de la Licitación se dará a conocer en junta pública el **19 de marzo de 2025 a las 12:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, ubicado en: Calzada Independencia Número 994, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California; en la que se dará a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas así mismo se comunicará al licitante ganador la fecha y hora para la celebración del contrato respectivo.

En el fallo de la Licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.

En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, “La Convocante” proporcionará por escrito a los licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

En junta pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los licitantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

El Acta de Fallo estará a disposición de los licitantes a la finalización de dicho acto, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

14.- MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN:

14.1.- “La Convocante” podrá declarar desierta la licitación o alguna de las partidas o paquete y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:

- a) Cuando vencido el plazo de venta de las bases ningún interesado las adquiriera o habiéndolas adquirido, no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.
- b) Cuando no exista alguna propuesta que hubiese cubierto los requisitos solicitados en las bases, o sus precios no sean aceptables conforme a la investigación de precios realizada, los resultados de dicha investigación se incluirán en el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” y se hará del conocimiento de los licitantes en el fallo correspondiente.

14.2.- “La Convocante” podrá cancelar la licitación o alguna de las partidas o paquete y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor.- entendiéndose como caso fortuito y fuerza mayor el acontecimiento proveniente del hombre o de la naturaleza, caracterizado por ser imprevisible, inevitable, irresistible, insuperable, así como inimputable y ajeno a la voluntad de las partes contratantes, de los órganos o de los sujetos obligados;
- b) De igual manera, podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al órgano correspondiente.

La determinación de dar por cancelada la licitación, constará por escrito y se precisará el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes

15.- FIRMA DEL CONTRATO:

La adjudicación del contrato obligará al “Órgano solicitante ISEP” y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el contrato dentro de los veinte días naturales siguientes al de la notificación del fallo, siendo en este caso un contrato a precio fijo y tiempo determinado.

Si la persona adjudicada en el fallo correspondiente no firmare el contrato por causas imputables a ella misma, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “La

Convocante” podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del “Órgano solicitante ISEP”.

En el supuesto de que el licitante ganador no formalice el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 58 y 59 fracción I de “La Ley”.

El licitante ganador se compromete a guardar la confidencialidad debida y, por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de “La Convocante” y el “Órgano solicitante ISEP” la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

16.- GARANTÍAS QUE DEBEN CONSTITUIRSE: El licitante adjudicado deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en los siguientes términos:

16.1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Deberá constituirse por el porcentaje que corresponda al monto total del contrato de acuerdo a las disposiciones de las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005 en relación directa con el artículo 26 inciso b) último párrafo de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 2 fracción III y 3 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, mediante póliza de fianza emitida por institución mexicana legalmente autorizada y entregarse al “Órgano solicitante ISEP” dentro de los 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, de acuerdo a la siguiente tabla:

Monto del Pedido o Contrato en UMAS sin I.V.A.	% Mínimo de Garantía
De 0 umas a 2,000 umas	No Aplica
De 2,000.01 umas a 4,000 umas	10
De 4,000.01 umas a 13,000 umas	10
De 13,000.01 umas en adelante	15

La garantía de cumplimiento se otorgará a favor del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California en su caso, y podrá ser en cualquiera de las modalidades siguientes:

- a) **Póliza de Fianza**, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- b) **Cheque Certificado** a nombre del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- a) Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del contrato y responderá por todas y cada una de las obligaciones asumidas así como de los defectos o vicios ocultos de los servicios prestados.
- b) Estará vigente hasta que los servicios hayan sido recibidos en su totalidad por el “Órgano solicitante ISEP” y durante el lapso de un año siguiente a su recepción, para responder de cualquier responsabilidad que resulte a cargo del prestador de los servicios, en favor del “Órgano solicitante ISEP” derivada del contrato.
- c) En caso de prórroga de la vigencia del contrato, se entenderá que la póliza de fianza respectiva quedará prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta por causa imputable al Proveedor.
- d) Para que sea cancelada la fianza será requisito indispensable la autorización de conformidad y por escrito del “Órgano solicitante ISEP”.
- e) La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
- f) Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

El texto anterior deberá insertarse íntegramente en la póliza de fianza que al efecto se expida.

La falta de otorgamiento de la garantía por parte del proveedor en los términos antes referidos, dará origen a la rescisión del contrato, conforme a las disposiciones legales aplicables.

17.- PENAS CONVENCIONALES:

En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para el caso de incumplimiento al contrato de acuerdo a las disposiciones de la Norma que establece los Lineamientos para la Aplicación y cálculo de Penas Convencionales en las Contrataciones de Bienes y Servicios de la Administración Pública de Baja California, publicada en el Periódico Oficial del Estado

de Baja California el día 23 de septiembre de 2005, por lo que en caso de que el prestador de servicios incumpla con los servicios contratados, se le sancionará con una pena convencional del equivalente al 1% (uno por ciento) del pago correspondiente por cada día natural de retraso hasta agotar el límite máximo de aplicación de la pena convencional, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato. Dicha pena se le descontará al prestador de servicios de las liquidaciones que deban hacerse.

18.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

De conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, la unidad administrativa dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes o servicios, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes o servicios sea igual al pactado originalmente.

Las partes contratantes se abstendrán de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al proveedor comparadas con las establecidas originalmente en la presente licitación.

Cualquier modificación al contrato se formalizará por escrito, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato, quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

19.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El "Órgano solicitante ISEP" podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de obtener resolución judicial en cualquier momento por incumplimiento a los compromisos pactados en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, bastando para ello con que el "Órgano solicitante ISEP" cumpla el procedimiento establecido en el artículo 53 de "La Ley" y 66 de "El Reglamento".

En caso de incumplimiento o violación por parte del Proveedor a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, el "Órgano solicitante ISEP" podrá optar entre exigir el cumplimiento o la rescisión administrativa del mismo, aplicando en ambos casos las penalizaciones que correspondan.

20.- OTRAS ESTIPULACIONES

- a) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación o en las ofertas presentadas podrán ser negociadas.
- b) En caso de violación de derechos a la propiedad industrial la responsabilidad correrá a cargo del licitante.
- c) El procedimiento de Licitación que nos ocupa, se desarrollará de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, y todo lo no previsto en estas bases, se resolverá de conformidad con la normatividad antes citada.

21.- INCONFORMIDADES:

La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente licitación pública, es la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública, de conformidad con las disposiciones de “La Ley” y “El Reglamento”, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California; los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

22.- DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

En los documentos que integran las estas bases de licitación se detallan los servicios requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

“Anexo 1”	Propuesta Técnica
“Anexo 2”	Manifiesto de Facultades
“Anexo 3”	Declaración de Integridad
“Anexo 4”	Manifiesto de impedimentos legales
“Anexo 5”	Manifestación sobre compromisos fiscales
“Anexo 6”	Manifestación de responsabilidades administrativas
“Anexo 7”	Manifestación de supuestos del art. 69B del CFF
“Anexo 8”	Catálogo de Conceptos
“Anexo 9”	Propuesta Económica

El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos en los que deberá plasmar el número y denominación que corresponde al presente procedimiento, si en su propuesta omite presentar información o documentos requeridos en las bases de licitación y sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido, y ello influya en la solvencia de su propuesta, esta será desechada

ANEXOS

ANEXO 1

PROPUESTA TÉCNICA

Identificación y clave alfanumérica de la licitación

Licitante:	Fecha:
Domicilio:	Hoja: de:
Representante:	

Partida			
Sub partida	Descripción amplia del servicio y equipos de conformidad con lo requerido en estas bases	Unidad de medida	Cantidad

- LUGAR, PLAZO, VIGENCIA Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS:
- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS:

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 2
MANIFIESTO DE FACULTADES

_____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE CONCURSO A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE _____.

No. DE LICITACIÓN:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:
CALLE Y NÚMERO:
COLONIA: MUNICIPIO:
CÓDIGO POSTAL: ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONO: FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:
No. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:
FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA:
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:
APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:
ESCRITURA PÚBLICA: FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

FIRMA

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.

ANEXO 3
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 3
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS MORALES)

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de representante legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito, mi representad___, asociados y personal a su cargo por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 4
DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que no me encuentro en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 4
DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS MORALES)

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO

DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que el suscrito, mi representada, asociados y personal a su cargo no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 5
MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que el suscrito se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 5
MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES
(PERSONAS MORALES)

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO

DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 6
MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
(PERSONAS FÍSICAS)

Identificación y clave alfanumérica de la licitación

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse.

ATENTAMENTE

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y
NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO

ANEXO 6
MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
(PERSONAS MORALES)

Identificación y clave alfanumérica de la licitación

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de representante legal de la moral denominada _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público; por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse.

ATENTAMENTE

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: para efectos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

ANEXO 7
MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS
DEL ART. 69B DEL CFF
(PERSONA FÍSICA)

Identificación y clave alfanumérica de la licitación

Lugar
Día /Mes/ Año

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe, por mi propio derecho, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no me encuentro dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: *“Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes...”*

Atentamente

Nombre y firma del representante legal
Persona Física

ANEXO 7
MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS
DEL ART. 69B DEL CFF
(PERSONA MORAL)

Identificación y clave alfanumérica de la licitación

Lugar

Día /Mes/ Año

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: *“Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes...”*

Atentamente

Nombre y firma del representante legal
Persona Moral

ANEXO 8
CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Identificación y clave alfanumérica de la licitación

Licitante:	Fecha:
Domicilio:	Hoja: de:
Representante:	

No. De Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario a dos decimales por copia en número y letra
IMPORTE CON LETRA			SUBTOTAL:	
			% DE IVA A TRASLADAR:	
			TOTAL:	

-CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO:

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 9 PROPUESTA ECONÓMICA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

Una vez examinadas las instrucciones de cotización y las especificaciones, incluyendo sus modificaciones, por medio de la presente los suscritos ofrecemos prestar el _____, de acuerdo a las especificaciones correspondientes a la partida _____ incluida en el catálogo de conceptos respectivo, por el subtotal de: \$_____ Son (_____) sin incluir el I.V.A. o por el monto que se determine con arreglo a los incrementos o reducciones que la convocante determine.

Asimismo, el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar es por el _____% (____ por ciento).

De igual manera, aceptada nuestra oferta, expediremos a su favor una garantía de cumplimiento, por un importe equivalente al porcentaje que corresponda del total del contrato de acuerdo a las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en materia de Adquisiciones.

Convenimos además en mantener esta oferta por un periodo de **30 días** naturales a partir de la fecha fijada para la apertura de las mismas; oferta que nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo ya indicado.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito, incluida la notificación de adjudicación, constituirá una promesa de contrato obligatorio hasta que se prepare y suscriba un contrato formal.

_____ a _____ de _____ del 2025.

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

LISTADO DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

Punto de las bases 6.1 Tipo de Documento

A	Propuesta técnica detallada en original (anexo 1)
B	Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta (anexo 2)

C	Declaración de Integridad (anexo 3)
D	Manifestación de impedimentos legales (anexo 4)
E	Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el estado de Baja California
F	Currículum del licitante
G	Declaración sobre compromisos fiscales (anexo 5)
H	Manifiesto de responsabilidades administrativas (anexo 6)
I	Manifiesto de no encontrarse en los supuestos del artículo 69B CFF (anexo 7)
J	Catálogo de los bienes del fabricante de la marca ofertada
K	Copia del recibo de pago de bases

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

Punto de las bases 6.2

Tipo de Documento

a	Catálogo de Conceptos. (anexo 8)
b	Propuesta Económica. (anexo 9)